

## DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE MADERA

### ÍNDICE

<b>DEFINICIONES.....</b>	<b>4</b>
<b>NOTACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>1. CONSIDERACIONES GENERALES.....</b>	<b>8</b>
<b>1.1 Alcance .....</b>	<b>8</b>
Tabla 1.1 Grupos de maderas latifoliadas .....	8
<b>1.2 Unidades .....</b>	<b>8</b>
<b>1.3 Clasificación estructural .....</b>	<b>8</b>
<b>1.4 Dimensiones .....</b>	<b>8</b>
<b>1.5 Contenido de humedad.....</b>	<b>8</b>
<b>1.6 Anchos de cubierta a considerar para soporte de cargas concentradas .....</b>	<b>8</b>
Tabla 1.2 Anchos, b, para soporte de cargas concentradas en cubiertas .....	8
<b>1.7 Cargas vivas concentradas para diseño de pisos de madera 8</b>	<b>8</b>
<b>2. PRINCIPIOS GENERALES DE DISEÑO.....</b>	<b>9</b>
<b>2.1 Métodos de diseño.....</b>	<b>9</b>
<b>2.2 Valores especificados de resistencias y rigideces.....</b>	<b>9</b>
Tabla 2.1 Valores especificados de resistencias y módulos de elasticidad de maderas de especies coníferas, kg/cm <sup>2</sup> (MPa).....	9
Tabla 2.2 Valores especificados de resistencias y módulos de elasticidad de maderas de especies latifoliadas, kg/cm <sup>2</sup> (MPa).....	9
Tabla 2.3 Valores especificados de resistencias, módulo de elasticidad y módulo de rigidez de madera contrachapada de especies coníferas, kg/cm <sup>2</sup> (MPa).....	9
<b>2.3 Factores de resistencia .....</b>	<b>10</b>
Tabla 2.4 Factores de resistencia para madera maciza y madera contrachapada, F <sub>R</sub> .....	10
<b>2.4 Valores modificados de resistencias y rigideces.....</b>	<b>10</b>
Factores de modificación para madera maciza y madera contrachapada .....	10
Tabla 2.5 Factores de modificación por contenido de humedad, K <sub>h</sub> (aplicables cuando CH ≥ □ 18 %).....	10
Tabla 2.6 Factores de modificación por duración de carga (aplicables para madera maciza y madera contrachapada) <sup>1</sup> , K <sub>d</sub> .....	10
Tabla 2.7 Factores de modificación por peralte, K <sub>p</sub> , aplicables a secciones que tengan un peralte, d ≤ 140mm	10
Tabla 2.8 Factores de modificación por clasificación para madera maciza de coníferas <sup>1</sup> , K <sub>c1</sub> .....	11
Tabla 2.9 Factores de modificación por tamaño de la superficie de apoyo <sup>1</sup> , K <sub>a</sub> .....	11
<b>2.4.2 Factores de modificación para uniones.....</b>	<b>11</b>
Tabla 2.10 Factor de modificación por grupo de conectores para pernos y pijas <sup>1</sup> , J <sub>g</sub> .....	11
Tabla 2.11 Factor de modificación por contenido de humedad en uniones, J <sub>h</sub> .....	12
Tabla 2.12 Factor de modificación por duración de carga en uniones, J <sub>d</sub> .....	12
Tabla 2.13 Factor de modificación por grosor de piezas laterales de madera y metálicas para pernos y pijas, J <sub>gp</sub> .....	12
Tabla 2.14 Factor de modificación por grosor de piezas laterales de madera para clavos, J <sub>gc</sub> .....	12
Tabla 2.15 Factor de modificación para clavos lanceros, J <sub>a</sub> .....	12
Tabla 2.16 Factor de modificación por carga lateral perpendicular a las fibras para pijas, J <sub>n</sub> .....	12
Tabla 2.17 Factor de modificación por doblado de la punta de clavos, J <sub>dp</sub> .....	12
<b>2.6 Encharcamiento en techos planos .....</b>	<b>12</b>
<b>3. RESISTENCIAS DE DISEÑO DE MIEMBROS DE MADERA MACIZA .....</b>	<b>12</b>
<b>3.1 Miembros en tensión .....</b>	<b>12</b>
<b>Miembros bajo cargas transversales .....</b>	<b>13</b>
3.2.1 Requisitos generales .....	13
3.2.1.1 Claro de cálculo .....	13
3.2.1.2 Recortes .....	13
3.2.2 Resistencia a flexión.....	13
3.2.3 Estabilidad lateral.....	13
3.2.3.1 Requisitos generales.....	13
3.2.3.2 Cálculo del factor de estabilidad lateral, φ ...	13
3.2.4 Resistencia a cortante .....	14
3.2.4.1 Sección crítica.....	14
3.2.4.2 Resistencia a cortante de diseño.....	14
3.2.4.3 Factor de recorte, K <sub>r</sub> .....	14

Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo  
Normas Técnicas Complementarias  
Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, del 25 abril 2007

<b>3.3 Miembros sujetos a combinaciones de momento y carga axial de compresión.....14</b>	<b>4.6 Aplastamiento..... 18</b>
3.3.1 Requisito general ..... 14	<b>5. DEFLEXIONES..... 18</b>
3.3.2 Resistencia a carga axial..... 14	<b>5.1 Madera maciza ..... 18</b>
3.3.3 Efectos de esbeltez ..... 14	<b>5.2 Madera contrachapada ..... 18</b>
3.3.3.1 Longitud sin soporte lateral ..... 14	<b>6. ELEMENTOS DE UNIÓN ..... 18</b>
3.3.3.2 Longitud efectiva ..... 15	<b>6.1 Consideraciones generales..... 18</b>
3.3.3.3 Limitaciones..... 15	6.1.1 Alcance..... 18
3.3.4 Fórmula de interacción para flexión uniaxial .... 15	6.1.2 Resistencia a cortante..... 18
3.3.5 Determinación del momento amplificado en miembros restringidos lateralmente ..... 15	<b>6.2 Clavos ..... 19</b>
3.3.6 Momentos en los extremos ..... 15	6.2.1 Alcance..... 19
3.3.7 Momentos debidos a encorvadura ..... 15	6.2.2 Configuración de las uniones ..... 19
3.3.8 Fórmula de interacción para flexión biaxial..... 15	6.2.3 Dimensionamiento de uniones clavadas con madera maciza ..... 19
<b>3.4 Miembros sujetos a combinaciones de momento y carga axial de tensión.....16</b>	6.2.3.1 Resistencia lateral ..... 19
3.4.1 Momento uniaxial y tensión ..... 16	6.2.3.2 Resistencia a extracción de clavos lanceros . 19
3.4.2 Momento biaxial y tensión ..... 16	6.2.4 Dimensionamiento de uniones clavadas con madera contrachapada..... 19
<b>3.5 Compresión o aplastamiento actuando con un ángulo <math>\theta</math> respecto a la fibra de la madera diferente de <math>0^\circ</math>.....16</b>	<b>6.3 Pernos y pijas ..... 20</b>
3.5.1 Resistencia a compresión perpendicular a la fibra ( $\theta=90^\circ$ ) 16	6.3.1 Requisitos comunes..... 20
3.5.2 Efecto del tamaño de la superficie de apoyo..... 16	6.3.1.1 Contacto entre las piezas unidas ..... 20
3.5.3 Cargas aplicadas a un ángulo $\theta$ con respecto a la dirección de la fibra..... 16	6.3.1.2 Agujeros..... 21
<b>4. RESISTENCIA DE DISEÑO DE PLACAS DE MADERA CONTRACHAPADA ..... 16</b>	6.3.1.3 Grupos de elementos de unión ..... 21
<b>4.1 Requisitos del material .....16</b>	6.3.1.4 Rondanas..... 21
<b>4.2 Orientación de los esfuerzos.....16</b>	6.3.2 Requisitos particulares para pernos ..... 21
<b>4.3 Resistencia a carga axial.....17</b>	6.3.2.1 Consideraciones generales ..... 21
4.3.1 Resistencia a tensión..... 17	Grosos efectivos de las piezas ..... 22
4.3.2 Resistencia a compresión..... 17	6.3.2.3 Espaciamiento entre pernos ..... 23
4.3.3 Resistencia a tensión o compresión a un ángulo $\theta$ con la fibra de las chapas exteriores..... 17	6.3.3 Resistencia de uniones con pernos ..... 23
<b>4.4 Placas en flexión.....17</b>	6.3.3.1 Resistencia lateral ..... 23
4.4.1 Flexión con cargas normales al plano de la placa 17	6.3.3.2 Resistencia a cargas laterales y axiales combinadas..... 23
4.4.2 Flexión con cargas en el plano de la placa..... 17	6.3.4 Requisitos particulares para pijas ..... 23
<b>4.5 Resistencia a cortante.....17</b>	6.3.4.1 Consideraciones generales ..... 23
4.5.1 Cortante en el plano de las chapas debido a flexión 17	6.3.4.2 Colocación de las pijas en las uniones ..... 23
4.5.2 Cortante a través del grosor..... 18	6.3.4.3 Penetración de las pijas..... 24
	6.3.5 Resistencia de uniones con pijas ..... 24
	6.3.5.1 Resistencia a la extracción ..... 24
	6.3.5.2 Resistencia lateral ..... 29
	<b>6.4 Uniones con placas dentadas o perforadas..... 30</b>

6.4.1	Consideraciones generales.....	30
6.4.2	Dimensionamiento.....	30
<b>7.</b>	<b>EJECUCIÓN DE OBRAS .....</b>	<b>30</b>
7.1	<i>Consideraciones generales.....</i>	<i>30</i>
7.2	<i>Normas de calidad.....</i>	<i>30</i>
7.3	<i>Contenido de humedad.....</i>	<i>30</i>
7.4	<i>Protección a la madera.....</i>	<i>31</i>
7.5	<i>Pendiente mínima de los techos .....</i>	<i>31</i>
7.6	<i>Tolerancias .....</i>	<i>31</i>
7.7	<i>Transporte y montaje.....</i>	<i>31</i>
<b>8.</b>	<b>RESISTENCIA AL FUEGO.....</b>	<b>31</b>
8.1	<i>Medidas de protección contra fuego .....</i>	<i>31</i>
8.1.1	Agrupamiento y distancias mínimas en relación a protección contra el fuego en viviendas de madera.....	31
8.1.2	Determinación de la resistencia al fuego de los elementos constructivos .....	31
8.1.3	Características de quemado superficial de los materiales de construcción .....	31
8.2	<i>Diseño de elementos estructurales y ejecución de uniones</i>	<i>31</i>
8.2.1	Diseño de elementos estructurales aislados .....	31
8.2.2	Ejecución de uniones .....	32
	<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>32</b>
	<b>APENDICE A – PROPIEDADES EFECTIVAS DE LA SECCIÓN PARA UNA SERIE DE COMBINACIONES ADECUADAS DE CHAPAS PARA PLACAS DE MADERA CONTRACHAPADA .....</b>	<b>33</b>
A.1	<i>Aplicación.....</i>	<i>33</i>
A.2	<i>Propiedades de la sección.....</i>	<i>33</i>

## DEFINICIONES

Columnas o postes.- Elementos estructurales sometidos esencialmente a cargas de compresión y que actúan en forma aislada por tener gran separación entre sí.

Coníferas.- También llamadas gimnospermas. Árboles de hoja perenne en forma de aguja con semillas alojadas en conos. Su madera está constituida esencialmente por un tipo de células denominadas traqueidas.

Contenido de humedad.-Peso del agua en la madera expresada como un porcentaje del peso de la madera anhidra.

Contenido de humedad en equilibrio.-Contenido de humedad que alcanza la madera en condiciones estables de humedad relativa y temperatura.

Cubierta.-Duelas, tablas o placas de madera contrachapada que forman parte de sistemas de piso o techo y se apoyan sobre elementos de madera poco espaciados.

Chapa.-Capa delgada de madera obtenida al desenrollar una troza en un torno especial o por rebanado de una troza.

Peso específico (Densidad).-Peso por unidad de volumen. En el caso de la madera debe especificarse el contenido de humedad al que se determinaron el peso y el volumen.

Peso específico básico (Densidad relativa o básica).-Peso anhidro de la madera dividido entre su volumen saturado ya que es la relación del peso específico de la madera y el peso específico del agua que es igual a la unidad en el sistema métrico.

Factor de modificación de resistencia.-Factor que toma en cuenta el efecto que tiene sobre la resistencia alguna variable como la duración de carga, el contenido de humedad, el tamaño de la superficie de apoyo y otras.

Factor de resistencia.-Factor,  $F_R$ , aplicado a la resistencia de un miembro o conexión que toma en cuenta la variabilidad de las dimensiones, las propiedades del material, la calidad de la mano de obra, el tipo de falla y la incertidumbre en la predicción de resistencia.

Fibra.-Término utilizado para designar al conjunto de los elementos celulares constitutivos de la madera.

Forro.-Sinónimo de cubierta.

Latifoliadas.-También llamadas angiospermas. Árboles de hoja ancha que producen sus semillas dentro de frutos. Su madera está constituida por células denominadas vasos, fibras y parénquima.

Madera clasificada estructuralmente.-Madera clasificada de acuerdo con la Norma Mexicana correspondiente: para madera de coníferas se aplica la norma NMX-C-239 y para el caso de madera de latifoliadas, la norma NMX-C-409-ONNCCE.

Madera contrachapada.-Placa compuesta de un conjunto de chapas o capas de madera unidas con adhesivo, generalmente en número impar, en la cual las chapas adyacentes se colocan con la dirección de la fibra perpendicular entre sí.

Madera húmeda.-Madera aserrada cuyo contenido de humedad es mayor que 18 por ciento.

Madera seca.-Madera aserrada con un contenido de humedad igual o menor que 18 por ciento.

Orientación de las fibras.-Disposición de las fibras con respecto al eje longitudinal del tronco del árbol, cuya dirección puede ser: recta, inclinada, en espiral o entrelazada.

Pies derechos.-Piezas ligeras de sección rectangular que generalmente forman parte de sistemas de muros.

Sistema de carga compartida.-Construcción compuesta de tres o más miembros esencialmente paralelos espaciados 610 mm o menos, centro a centro, de tal manera arreglados o conectados que comparten las cargas que actúan sobre el sistema. La resistencia de estos sistemas se modifica por el factor de modificación  $K_C$ .

Sistema de piso ligero.-Construcción formada por tres o más miembros aproximadamente paralelos y separados entre sí no más de 810 mm y unidos con una cubierta de madera contrachapada, de duelas de madera bien clavada u otro material que proporcione una rigidez equivalente. A estos sistemas se les aplican cargas concentradas definidas en el Reglamento.

Valor especificado de resistencia.-Resistencia básica especificada en esta Norma para el cálculo de la resistencia de diseño.

Valor modificado de resistencia.-El producto del valor especificado de resistencia por el factor de resistencia y los factores de modificación de la resistencia.

Vigas.-Elementos de madera sometidos a flexión que actúan en forma aislada por tener una separación grande y no estar unidos por un material de cubierta que les permita compartir la carga.

Viguetas.-Elementos ligeros de madera sometidos a flexión y que están colocados a distancias cortas (menores que 1.22 m) entre sí, unidos por una cubierta de duelas, o madera

contrachapada.

Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo  
Normas Técnicas Complementarias  
Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, del 25 abril 2007

---

**NOTACIÓN**

**A** área total de la sección, mm<sup>2</sup> (cm<sup>2</sup>)

**A<sub>1</sub>** área efectiva de la sección transversal de las chapas en la dirección considerada, mm<sup>2</sup> (cm<sup>2</sup>)

**A<sub>a</sub>** área de la superficie de apoyo por aplastamiento, mm<sup>2</sup> (cm<sup>2</sup>)

**A<sub>l</sub>** superficie de apoyo de la pija igual a **D l<sub>p</sub>**, mm<sup>2</sup> (cm<sup>2</sup>)

**A<sub>m</sub>** área bruta del elemento principal, mm<sup>2</sup> (cm<sup>2</sup>)

**A<sub>n</sub>** área neta del elemento igual a **A<sub>m</sub>** menos el área proyectada del material eliminado para conectores o cualquier otro tipo de corte, mm<sup>2</sup> (cm<sup>2</sup>)

**A<sub>s</sub>** suma de las áreas brutas de las piezas laterales, mm<sup>2</sup> (cm<sup>2</sup>)

**b** ancho de la sección transversal, mm (cm)

**C** factor para obtener los valores efectivos de propiedades geométricas de madera contrachapada (tabla A.1)

**CH** contenido de humedad (sección 1.5)

**C<sub>k</sub>** factor de esbeltez crítico (sección 3.2.3.2)

**C<sub>m</sub>** factor de corrección por condición de apoyo para la determinación del momento amplificado (sección 3.3.5)

**C<sub>s</sub>** factor de esbeltez (sección 3.2.3.2)

**D** diámetro del conector, mm (cm)

**D<sub>o</sub>** diámetro o lado de la rondana (tabla 6.3), mm (cm)

**d** peralte de la sección, mm (cm)

**d<sub>e</sub>** peralte efectivo para determinación de la resistencia a cortante de un miembro con conectores (sección 6.1.2), mm (cm)

**d<sub>r</sub>** profundidad del recorte (sección 3.2.4.3), mm (cm)

**E<sub>0.05</sub>** módulo de elasticidad correspondiente al 5° percentil, MPa (kg/cm<sup>2</sup>)

**E<sub>0.50</sub>** módulo de elasticidad promedio, MPa (kg/cm<sup>2</sup>)

**e<sub>b</sub>** excentricidad por encorvadura, mm (cm)

**e<sub>r</sub>** longitud del recorte medido paralelamente a la viga desde el paño interior del apoyo más cercano hasta el extremo más alejado del recorte (sección 3.2.4.3), mm (cm)

**F<sub>R</sub>** factor de resistencia

**f<sub>cu</sub>** valor modificado de esfuerzo en compresión paralela a la fibra, MPa (kg/cm<sup>2</sup>)

**f<sub>cu</sub>'** valor especificado de esfuerzo en compresión paralelo a la fibra, MPa (kg/cm<sup>2</sup>)

**f<sub>fu</sub>** valor modificado de esfuerzo en flexión, MPa (kg/cm<sup>2</sup>)

**f<sub>fu</sub>'** valor especificado de esfuerzo en flexión, MPa (kg/cm<sup>2</sup>)

**f<sub>nu</sub>** valor modificado de esfuerzo en compresión perpendicular a la fibra, MPa (kg/cm<sup>2</sup>)

**f<sub>nu</sub>'** valor especificado de esfuerzo en compresión perpendicular a la fibra, MPa (kg/cm<sup>2</sup>)

**f<sub>ru</sub>** valor modificado de esfuerzo cortante en el plano de las chapas, MPa (kg/cm<sup>2</sup>)

**f<sub>ru</sub>'** valor especificado de esfuerzo cortante en el plano de las chapas, MPa (kg/cm<sup>2</sup>)

**f<sub>tu</sub>** valor modificado de esfuerzo en tensión paralela a la fibra, MPa (kg/cm<sup>2</sup>)

**f<sub>tu</sub>'** valor especificado de esfuerzo en tensión paralela a la fibra, MPa (kg/cm<sup>2</sup>)

**f<sub>vgu</sub>** valor modificado de esfuerzo cortante a través del grosor, MPa (kg/cm<sup>2</sup>)

**f<sub>vgu</sub>'** valor especificado de esfuerzo cortante a través del grosor, MPa (kg/cm<sup>2</sup>)

**f<sub>vu</sub>** valor modificado de esfuerzo cortante paralelo a la fibra, MPa (kg/cm<sup>2</sup>)

**f<sub>vu</sub>'** valor especificado de esfuerzo cortante paralelo a la fibra, MPa (kg/cm<sup>2</sup>)

**G<sub>0.50</sub>** módulo de rigidez promedio, MPa (kg/cm<sup>2</sup>)

**I** momento de inercia de la sección, mm<sup>4</sup> (cm<sup>4</sup>)

**I<sub>1</sub>** momento de inercia efectivo en la dirección considerada, mm<sup>4</sup> (cm<sup>4</sup>)

**J<sub>a</sub>** factor de modificación para clavos lanceros

**J<sub>d</sub>** factor de modificación por duración de carga para uniones

**J<sub>di</sub>** factor de modificación para clavos para diafragmas

**J<sub>dp</sub>** factor de modificación por doblado de la punta en clavos

**J<sub>g</sub>** factor de modificación por grupo de conectores para pernos y pijas

**J<sub>gc</sub>** factor de modificación por grosor de piezas laterales en clavos

**J<sub>gp</sub>** factor de modificación por grosor de piezas laterales en pijas

Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo  
Normas Técnicas Complementarias  
Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, del 25 abril 2007

---

$J_h$  factor de modificación por contenido de humedad para uniones

$J_m$  factor de modificación por momento en los apoyos de las armaduras

$J_n$  factor de modificación por carga perpendicular a la fibra en pijas

$J_p$  factor de modificación para clavos hincados paralelamente a la fibra

$K_a$  factor de modificación por tamaño de la superficie de apoyo

$K_c$  factor de modificación por compartición de carga para sistemas de piso

$K_{cl}$  factor de modificación por clasificación para madera maciza de coníferas

$K_d$  factor de modificación por duración de carga para dimensionamiento de secciones

$K_h$  factor de modificación por contenido de humedad para dimensionamiento de secciones

$K_p$  factor de modificación por peralte

$K_r$  factor de modificación por recorte

$K_v$  factor de modificación por condición de apoyo o compartición de carga en cortante

$k$  factor para determinar la longitud efectiva de columnas (sección 3.3.3.2)

$L$  longitud del claro, mm (cm)

$L_e$  longitud efectiva de pandeo, mm (cm)

$L_u$  longitud sin soporte lateral para columnas y vigas, mm (cm)

$l$  longitud del clavo, mm (cm)

$l_p$  longitud efectiva de penetración de la parte roscada de la pija en el miembro que recibe la punta, mm (cm)

$M_1, M_2$  momentos actuantes en los extremos de columnas, N-mm (kg-cm)

$M_c$  momento amplificado que corresponde a la carga axial actuando conjuntamente con  $M_o$ , N-mm (kg-cm)

$M_o$  máximo momento sin amplificar que actúa sobre el miembro, N-mm (kg-cm)

$M_p$  resistencia a flexión de diseño por cargas perpendiculares al plano de una placa de madera contrachapada, N-mm (kg-cm)

$M_Q$  resistencia de diseño de una placa de madera contrachapada sujeta a flexión por cargas en su plano, N-mm (kg-cm)

$M_R$  resistencia de diseño de miembros sujetos a flexión, Nmm (kg-cm)

$M_u$  momento último actuante de diseño en miembros sujetos a cargas transversales, N-mm (kg-cm)

$M_{xR}$  resistencia de diseño a momento respecto al eje X, Nmm (kg-cm)

$M_{xu}$  momento último actuante de diseño respecto al eje X, N-mm (kg-cm)

$M_{xua}$  momento amplificado respecto al eje X, N-mm (kg-cm)

$M_{yR}$  resistencia de diseño a momento respecto al eje Y, N-mm (kg-cm)

$M_{uy}$  momento último actuante de diseño respecto al eje Y, N-mm (kg-cm)

$M_{yua}$  momento amplificado respecto al eje Y, N-mm (kg-cm)

$N_R$  resistencia de diseño de miembros sujetos a compresión perpendicular a la fibra o normal al plano de placas contrachapadas, N (kg)

$N_{ru}$  resistencia lateral de diseño de una unión, N (kg)

$N_{R\theta}$  resistencia a compresión de diseño sobre un plano con un ángulo  $\theta$  respecto a las fibras, N (kg)

$N_u$  resistencia lateral modificada por elemento de unión, N (kg)

$N_u'$  resistencia lateral especificada por elemento de unión, N (kg)

$n$  número de elementos de unión

$n_p$  número de planos de cortante

$P_{cr}$  carga crítica de pandeo (sección 3.3.5), N (kg)

$P_{pu}$  resistencia lateral modificada por elemento de unión para cargas paralelas a la fibra, N (kg)

$P_{pu}'$  resistencia especificada por elemento de unión para cargas paralelas a la fibra, N (kg)

$P_R$  resistencia a compresión de diseño de un elemento, N (kg)

$P_{re}$  resistencia a la extracción de diseño de un grupo de pijas hincadas perpendicularmente a la fibra (sección 6.3.5.1), N (kg)

Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo  
Normas Técnicas Complementarias  
Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, del 25 abril 2007

---

$P_{ru}$  resistencia lateral de diseño de una unión para cargas paralelas a la fibra, N (kg)

$P_u$  carga axial última de diseño que actúa sobre un elemento, N (kg)

$Q$  factor de comportamiento sísmico

$Q_{pu}$  resistencia modificada por elemento de unión para cargas perpendiculares a la fibra, N (kg)

$Q_{pu}'$  resistencia especificada por elemento de unión para cargas perpendiculares a la fibra, N (kg)

$Q_{ru}$  resistencia lateral de diseño para cargas perpendiculares a la fibra, N (kg)

$r$  radio de giro mínimo de la sección, mm (cm)

$S$  módulo de sección, mm<sup>3</sup> (cm<sup>3</sup>)

$S_1$  módulo de sección efectivo en la dirección considerada, mm<sup>3</sup> (cm<sup>3</sup>)

$T_R$  resistencia de diseño a tensión de un miembro, N (kg)

$T_u$  carga de tensión última actuando sobre el elemento, N (kg)

$t$  grosor neto de la placa de madera contrachapada, mm (cm)

$t_1$  grosor de la pieza lateral del lado de la cabeza del elemento de unión, mm (cm)

$t_e$  grosor efectivo de la placa de madera contrachapada, mm (cm)

$t_o$  grosor de la rondana, mm (cm)

$V_R$  resistencia a cortante de diseño, N (kg)

$V_{R1}$  resistencia a cortante de diseño en el plano de las chapas para madera contrachapada sujeta a flexión, N (kg)

$V_{R2}$  resistencia a cortante de diseño a través del grosor en placas de madera contrachapada, N (kg)

$Y_e$  resistencia en extracción modificada para pijas, Mpa (kg/cm<sup>2</sup>)

$Y_e'$  resistencia en extracción especificada para pijas, Mpa (kg/cm<sup>2</sup>)

$Y_u$  resistencia lateral modificada para cargas paralelas a la fibra en pijas, MPa (kg/cm<sup>2</sup>)

$Y_u'$  resistencia lateral especificada para cargas paralelas a la fibra en pijas, MPa (kg/cm<sup>2</sup>)

$\gamma$  densidad relativa igual a peso anhidro / volumen verde

$\delta$  factor de amplificación de momentos en elementos a flexocompresión

$\theta$  ángulo formado entre la dirección de la carga y la dirección de la fibra

$\phi$  factor de estabilidad lateral en vigas (sección 3.2.3)

## 1. CONSIDERACIONES GENERALES

### 1.1 Alcance

Estas disposiciones son aplicables a elementos estructurales de madera aserrada de cualquier especie, cuya densidad relativa promedio,  $\gamma$ , sea igual o superior a 0.30, y a elementos estructurales de madera contrachapada.

Para efectos de las presentes Normas, las maderas usuales en la construcción se clasifican en coníferas y latifoliadas. Las latifoliadas se subdividen en los cuatro grupos siguientes de acuerdo con los valores de su módulo de elasticidad correspondiente al quinto percentil,  $E_{0.05}$  para madera seca, cuyo contenido de humedad es igual o menor que 18 por ciento.

**Tabla 1.1 Grupos de maderas latifoliadas**

	Intervalo de valores de $E_{0.05}$	
	kg/cm <sup>2</sup>	(Mpa)
Grupo I	mayor que 120 000	(mayor que 11 800)
Grupo II	90 000 a 119 000	(8 800 a 11 700)
Grupo III	75 000 a 89 000	(7 360 a 8 730)
Grupo IV	45 000 a 74 000	(4 400 a 7 260)

El valor de  $E_{0.05}$  deberá ser determinado experimentalmente con piezas de tamaño estructural.

Los proyectos de elementos estructurales a base de madera no cubiertos por estas Normas, tales como la madera laminada encolada y los diversos tipos de tableros (con excepción de los de madera contrachapada) deberán ser aprobados por la Administración.

### 1.2 Unidades

Las disposiciones de estas Normas se presentan en sistema métrico (cuyas unidades básicas son metro, kilogramo fuerza y segundo), y entre paréntesis en unidades del sistema internacional.

Los valores correspondientes a los dos sistemas no son exactamente equivalentes, por lo que cada sistema debe utilizarse con independencia del otro, sin hacer combinaciones entre los dos.

### 1.3 Clasificación estructural

Para que sean aplicables los valores de diseño propuestos en estas Normas, las maderas de coníferas deberán clasificarse de acuerdo con la norma NMX-C-239 (ref. 1) "Calificación y clasificación visual para madera de pino en usos estructurales", la cual establece dos clases de madera estructural, A y B. Las maderas de latifoliadas deberán clasificarse de acuerdo con la norma MNX-C-409-ONNCCE (ref. 2).

Otros métodos de clasificación deberán ser aprobados por la Administración.

### 1.4 Dimensiones

Para efectos de dimensionamiento se utilizarán con preferencia las secciones especificadas en la norma NMXC-224-ONNCCE (ref. 3) "Dimensiones de la madera aserrada para su uso en la construcción". Para piezas con dimensiones mayores que las cubiertas en la norma citada y, en general, para secciones que no se ajusten a ellas deberá utilizarse la sección real en condición seca.

### 1.5 Contenido de humedad

El contenido de humedad,  $CH$ , se define como el peso original menos el peso anhidro dividido entre el peso anhidro y se expresa en porcentaje. Se considera madera seca a la que tiene un contenido de humedad igual o menor que 18 por ciento, y húmeda, a aquella cuyo contenido de humedad es superior a dicho valor. El valor máximo admisible se limita a 50 por ciento.

### 1.6 Anchos de cubierta a considerar para soporte de cargas concentradas

Para el diseño de cubiertas se considerarán como anchos,  $b$ , de la sección que soporta las cargas vivas concentradas indicadas en la sección 1.7, los valores de la tabla 1.2, tanto para el cálculo de resistencia como de deflexión.

**Tabla 1.2 Anchos,  $b$ , para soporte de cargas concentradas en cubiertas**

Condición	$b$
Duelas a tope <sup>1</sup>	Ancho de una duela
Duelas machihembradas <sup>2</sup>	2 x ancho de una duela + 150 mm, pero no más de 450 mm
Madera contrachapada <sup>3</sup>	610 mm

<sup>1</sup> Grosor mínimo 19 mm;

<sup>2</sup> Grosor mínimo 13 mm;

<sup>3</sup> Grosor mínimo 9 mm.

### 1.7 Cargas vivas concentradas para diseño de pisos de madera

Para el diseño de pisos ligeros de madera se deberán tomar en consideración las disposiciones señaladas en la sección 6.1.2 de las Normas Técnicas Complementarias sobre Criterios y Acciones para el Diseño Estructural de las Edificaciones, con las siguientes observaciones relacionadas a las cargas vivas concentradas:

En el caso de sistemas de piso ligeros de madera con cubierta rigidizante destinados a habitación (inciso (a) de la tabla 6.1 de las Normas Técnicas Complementarias sobre Criterios y Acciones para el Diseño Estructural de las Edificaciones) se considerará en lugar de  $W_m$ , cuando sea más desfavorable una carga concentrada de 130 kg (1.3 kN) para el diseño de los elementos de



Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo  
Normas Técnicas Complementarias  
Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, del 25 abril 2007

soporte y de 100 k (1 kN g) para el diseño de la cubierta, en ambos casos ubicadas en la posición más desfavorable.

Se considerarán sistemas de piso ligeros de madera aquellos formados por tres o más miembros a base de madera aproximadamente paralelos y separados entre sí no más de 800 mm y unidos con una cubierta de madera contrachapada, de duelas de madera bien clavada u otro material que proporcione una rigidez equivalente.

En el caso de sistemas de piso ligeros con cubierta rigidizante definidos como en la nota anterior, destinados a oficinas, despachos y laboratorios (inciso (b) de la tabla 6.1 de las Normas Técnicas Complementarias sobre Criterios y Acciones para el Diseño Estructural de las Edificaciones) se considerará en lugar de  $Wm$ , cuando sea más desfavorable, una carga concentrada de 200 kg (2 kN) para el diseño de los elementos de soporte y de 150 kg (1.5 kN) para el diseño de la cubierta, ubicadas en la posición más desfavorable.

## 2. PRINCIPIOS GENERALES DE DISEÑO

### 2.1 Métodos de diseño

El diseño de elementos de madera y de los dispositivos de unión requeridos para formar estructuras se llevará a cabo según los criterios de estados límite establecidos en las Normas Técnicas Complementarias sobre Criterios y Acciones para el Diseño Estructural de las Edificaciones, que fija los requisitos que deben satisfacerse en cuanto a seguridad y comportamiento en condiciones de servicio.

El diseño podrá efectuarse por medio de procedimientos analíticos o experimentales.

En el diseño por métodos analíticos las acciones internas se determinarán considerando que los elementos estructurales y las estructuras tienen un comportamiento lineal elástico.

### 2.2 Valores especificados de resistencias y rigideces

La tabla 2.1 proporciona valores especificados de resistencia y rigidez para madera de coníferas, para las clases estructurales A y B. La tabla 2.2 establece valores especificados para los cuatro grupos de maderas de latifoliadas. La tabla 2.3 contiene valores especificados de resistencia y rigidez para madera contrachapada de especies de coníferas. Los valores de las tablas corresponden a condición seca.

**Tabla 2.1 Valores especificados de resistencias y módulos de elasticidad de maderas de especies coníferas, kg/cm<sup>2</sup> (MPa)**

		Clase	
		A	B
Flexión	$f_{tu}'$	155 (15.2)	100 (9.8)
Tensión paralela a la fibra	$f_{tu}'$	115 (11.3)	70 (6.9)

Compresión paralela a la fibra	$f_{cu}'$	120 (11.8)	95 (9.3)
Compresión perpendicular a la fibra	$f_{nu}'$	40 (3.9)	40 (3.9)
Cortante paralelo a la fibra	$f_{vu}'$	12 (1.18)	12 (1.18)
Módulo de elasticidad promedio	$E_{0.50}$	100 000 (9 810)	80 000 (7 848)
Módulo de elasticidad correspondiente al 5° percentil	$E_{0.05}$	65 000 (6 376)	50 000 (4 905)

**Tabla 2.2 Valores especificados de resistencias y módulos de elasticidad de maderas de especies latifoliadas, kg/cm<sup>2</sup> (MPa)**

		Grupo			
		I	II	III	IV
Flexión	$f_{tu}'$	310 (30.4)	230 (22.6)	160 (15.7)	80 (7.8)
Tensión paralela a la fibra	$f_{tu}'$	205 (20.1)	160 (15.7)	110 (10.8)	55 (5.4)
Compresión paralela a la fibra	$f_{cu}'$	225 (22.1)	170 (16.7)	125 (12.3)	60 (5.9)
Compresión perpendicular a la fibra	$f_{nu}'$	75 (7.4)	55 (5.4)	40 (3.9)	20 (2)
Cortante paralelo a la fibra	$f_{vu}'$	25 (2.5)	20 (2)	15 (1.5)	10 (1)
Módulo de elasticidad promedio	$E_{0.50}$	170 000 (16 680)	120 000 (11 770)	90 000 (8 830)	70 000 (6 870)
Módulo de elasticidad correspondiente al 5° percentil	$E_{0.05}$	120 000 (11 770)	90 000 (8 830)	75 000 (7 360)	45 000 (4 400)

**Tabla 2.3 Valores especificados de resistencias, módulo de elasticidad y módulo de rigidez de madera contrachapada de especies coníferas, kg/cm<sup>2</sup> (MPa)**

Flexión	$f_{tu}'$	170 (16.7)
Tensión	$f_{tu}'$	150 (14.7)
Tensión: fibra en las chapas exteriores perpendicular al esfuerzo (3 chapas)	$f_{tu}'$	90 (8.8)
Compresión		
En el plano de las chapas	$f_{cu}'$	160 (15.7)
Perpendicular al plano de las chapas	$f_{nu}'$	25 (2.5)
Cortante		
A través del grosor	$f_{gvu}'$	25 (2.5)
En el plano de las chapas	$f_{ru}'$	10 (1)
Módulo de elasticidad promedio	$E_{0.50}$	110 000 (10 800)

Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo  
Normas Tecnicas Complementarias  
Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, del 25 abril 2007

Módulo de rigidez promedio  $G_{0.50}$  5 000 (490)

### 2.3 Factores de resistencia

La tabla 2.4 indica los factores de resistencia,  $F_R$ , para madera maciza y madera contrachapada. Los factores de resistencia correspondientes a las uniones en estructuras de madera se tomarán igual a 0.7 en todos los casos.

**Tabla 2.4 Factores de resistencia para madera maciza y madera contrachapada,  $F_R$**

Acción	Producto	
	Madera maciza	Madera contrachapada
Flexión	0.8	0.8
Tensión paralela	0.7	0.7
Compresión paralela y en el plano de las chapas	0.7	0.7
Compresión perpendicular	0.9	0.9
Cortante paralelo, a través del espesor y en el plano de las chapas	0.7	0.7

### 2.4 Valores modificados de resistencias y rigideces

En los cálculos de las resistencias y deformaciones de diseño de los miembros o uniones se tomará como resistencia o módulo de elasticidad del material o el elemento de unión el valor modificado que resulta de multiplicar el valor especificado correspondiente por los factores de modificación apropiados, según las secciones 2.4.1 y 2.4.2.

#### Factores de modificación para madera maciza y madera contrachapada

- $K_h$  factor por contenido de humedad (tabla 2.5).
- $K_d$  factor por duración de carga (tabla 2.6).
- $K_c$  factor por compartición de carga igual a 1.15. Aplicable en sistemas formados por tres o más miembros paralelos, separados 610 mm centro a centro, o menos, dispuestos de tal manera que soporten la carga conjuntamente.
- $K_p$  factor por peralte (tabla 2.7). Aplicable a secciones que tengan un peralte  $d$ , menor o igual a 140 mm.
- $K_{cl}$  factor por clasificación (madera maciza de coníferas únicamente) (tabla 2.8).
- $K_v$  factor por condición de apoyo o compartición de carga en cortante (sección 3.2.4.2).
- $K_r$  factor por recorte (sección 3.2.4.3).
- $K_a$  factor por tamaño de la superficie de apoyo (tabla 2.9).

**Tabla 2.5 Factores de modificación por contenido de humedad,  $K_h$  (aplicables cuando  $CH \geq 18\%$ )**

Concepto	$K_h$
a) Madera maciza de coníferas	
Flexión y tensión paralela a la fibra	1.00
Compresión paralela a la fibra	0.80
Compresión perpendicular a la fibra	0.45
Cortante paralelo a la fibra	0.70
Módulo de elasticidad	1.00
b) Madera maciza de latifoliadas	
Flexión y tensión paralela a la fibra	1.00
Compresión paralela a la fibra	0.80
Compresión perpendicular a la fibra	0.45
Cortante paralelo a la fibra	0.85
Módulo de elasticidad	1.00
c) Madera contrachapada	
Flexión, tensión, cortante a través del grosor y en el plano de las chapas en el plano de las chapas	0.80
Compresión paralela y perpendicular a la cara	0.60
Módulos de elasticidad y rigidez	0.85

**Tabla 2.6 Factores de modificación por duración de carga (aplicables para madera maciza y madera contrachapada)<sup>1</sup>,  $K_d$**

Condición de carga	$K_d$
Carga continua	0.90
Carga normal: carga muerta más carga viva	1.00
Carga muerta más carga viva en cimbras, obras falsas y techos (pendiente < 5%)	1.25
Carga muerta más carga viva más viento o sismo, y carga muerta más carga viva en techos (pendiente $\geq 5\%$ )	1.33
Carga muerta más carga viva más impacto	1.60

<sup>1</sup>No son aplicables a los módulos de elasticidad.

**Tabla 2.7 Factores de modificación por peralte,  $K_p$ , aplicables a secciones que tengan un peralte,  $d \leq 140\text{mm}$**

Concepto	$K_p$
Flexión	1.25
Tensión y compresión paralelas a la fibra	1.15
Compresión perpendicular a la fibra	1.00
Cortante paralelo a la fibra	1.50
Módulo de elasticidad	1.10

Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo  
Normas Técnicas Complementarias  
Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, del 25 abril 2007

**Tabla 2.8 Factores de modificación por clasificación para madera maciza de coníferas<sup>1</sup>,  $K_{c1}$**

Regla de clasificación (Según NMX-C-239)	$K_{c1}$
a) Para valores especificados de resistencia	
Regla general <sup>2</sup>	0.80
Reglas especiales <sup>3</sup>	1.00
Regla industrial <sup>4</sup>	1.25
b) Para valores de módulo de elasticidad	
Regla general <sup>2</sup>	0.90
Reglas especiales <sup>3</sup>	1.00
Regla industrial <sup>4</sup>	1.15

<sup>1</sup> Usar siempre  $K_{c1} = 1.0$  para madera de latifoliadas;  
<sup>2</sup> Aplicable a cualquier sección transversal especificada en la ref. 3;  
<sup>3</sup> Aplicables a secciones transversales particulares: todas las de 38 mm de grosor y las de 87x87mm y 87x190mm, únicamente cuando se utilicen de canto;  
<sup>4</sup> Aplicable a secciones transversales de 38 mm de grosor únicamente cuando se utilicen de canto.

**Tabla 2.9 Factores de modificación por tamaño de la superficie de apoyo<sup>1</sup>,  $K_a$**

Longitud de apoyo o diámetro de rondana, mm	$K_a$
15 o menor	1.80
25	1.40
40	1.25

50	1.20
75	1.15
100	1.10
150 o mayor	1.00

<sup>1</sup> Este factor es aplicable solamente cuando la superficie de apoyo diste por lo menos 80 mm del extremo del miembro.

**2.4.2 Factores de modificación para uniones**

$J_g$	factor por hilera de elementos para pernos y pijas (tabla 2.10).
$J_h$	factor por contenido de humedad (tabla 2.11).
$J_d$	factor por duración de carga (tabla 2.12).
$J_{gp}$	factor por grosor de piezas laterales en pernos y pijas (tabla 2.13).
$J_{di}$	factor para clavos para diafragmas igual a 1.3.
$J_{gc}$	factor por grosor de piezas laterales en clavos (tabla 2.14).
$J_a$	factor para clavos lanceros (tabla 2.15).
$J_p$	factor para clavos hincados paralelamente a la fibra igual a 0.6.
$J_n$	factor por carga perpendicular a la fibra en pijas (tabla 2.16).
$J_{dp}$	factor por doblado de la punta en clavos (tabla 2.17).

**Tabla 2.10 Factor de modificación por grupo de conectores para pernos y pijas<sup>1</sup>,  $J_g$**

a) Para piezas laterales de madera									
Relación de áreas <sup>2</sup>	La menor de $A_m$ o $A_s$ , cm <sup>2</sup> (mm <sup>2</sup> )		Número de conectores de una hilera						
			2	3	4	5	6	7	8
0.5	80	(8 000)	1.00	0.92	0.84	0.76	0.68	0.61	0.55
	80 a 180	(8 000 a 18 000)	1.00	0.95	0.88	0.82	0.75	0.68	0.62
	180 a 420	(18 000 a 42 000)	1.00	0.98	0.96	0.92	0.87	0.83	0.79
	mayor que 420	(mayor que 42 000)	1.00	1.00	0.98	0.95	0.91	0.88	0.85
1.0	80	(8 000)	1.00	0.97	0.92	0.85	0.78	0.71	0.65
	80 a 180	(8 000 a 18 000)	1.00	0.98	0.94	0.89	0.84	0.78	0.72
	180 a 420	(18 000 a 42 000)	1.00	1.00	0.99	0.96	0.92	0.89	0.85
	mayor que 420	(mayor que 42 000)	1.00	1.00	1.00	0.99	0.96	0.93	0.91
b) Para piezas laterales metálicas									
	de $A_m$ , cm <sup>2</sup> (mm <sup>2</sup> )		2	3	4	5	6	7	8
	160 a 260	(16 000 a 26 000)	1.00	0.94	0.87	0.80	0.73	0.67	0.61
	260 a 420	(26 000 a 42 000)	1.00	0.95	0.89	0.82	0.75	0.69	0.63
	420 a 760	(42 000 a 76 000)	1.00	0.97	0.93	0.88	0.82	0.77	0.71

Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo  
Normas Tecnicas Complementarias  
Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, del 25 abril 2007

760 a 1300	(76 000 a 130 000)	1.00	0.98	0.96	0.93	0.89	0.85	0.81
mayor que 1300	(mayor que 130 000)	1.00	0.99	0.98	0.96	0.93	0.90	0.87

1 Interpolar para valores intermedios;

2 Relación de áreas Am/As o As/Am, la que resulte menor, donde: Am Área bruta del miembro principal; y As Suma de las áreas brutas de los miembros laterales.

**Tabla 2.11 Factor de modificación por contenido de humedad en uniones,  $J_h$**

Condición de la madera cuando se fabrica la junta	Seca $CH \leq 18\%$		Húmeda $CH > 18\%$	
	Seca	Húmeda	Seca	Húmeda
Condición de servicio				
Pernos y pijas				
Compresión paralela a la fibra	1.0	0.67	1.0	0.67
Compresión perpendicular y pijas en extracción	1.0	0.67	0.4	0.27
Clavos	1.0	0.67	0.8	0.67

**Tabla 2.12 Factor de modificación por duración de carga en uniones,  $J_d$**

Condición de carga	$J_d$
Carga continua	0.90
Carga normal: carga muerta más carga viva	1.00
Carga muerta más carga viva en cimbras, obras falsas y techos (pendiente < 5 %)	1.25
Carga muerta más carga viva más viento o sismo y carga muerta más carga viva en techos (pendiente $\geq 5\%$ )	1.33
Carga muerta más carga viva más impacto	1.60

**Tabla 2.13 Factor de modificación por grosor de piezas laterales de madera y metálicas para pernos y pijas,  $J_{gp}$**

Para piezas laterales de madera en pijas <sup>1</sup>	$\geq 3.5D$	1.00
	$2.0D$	0.60
Para piezas metálicas en pernos y pijas	1.50	

<sup>1</sup> Para valores intermedios de grosores de piezas laterales hacer una interpolación lineal; donde  $D$  es el diámetro de la pija.

**Tabla 2.14 Factor de modificación por grosor de piezas laterales de madera para clavos,  $J_{gc}$**

Grosor de la pieza lateral <sup>1</sup>	$J_{gc}$
$l/3$	1.00
$l/6$	0.50

<sup>1</sup> Para valores intermedios de grosores de piezas laterales hacer una interpolación lineal; donde  $l$  es la longitud del clavo.

**Tabla 2.15 Factor de modificación para clavos lanceros,  $J_a$**

Condición de carga	$J_a$
Clavo lancero	0.80
Clavo normal	1.00

**Tabla 2.16 Factor de modificación por carga lateral perpendicular a las fibras para pijas,  $J_n$**

Diámetro de la pija, mm	$J_n$
6.4	0.97
9.5	0.76
12.7	0.65
15.9	0.60
19.1	0.55
22.2	0.52
25.4	0.50

**Tabla 2.17 Factor de modificación por doblado de la punta de clavos,  $J_{dp}$**

Condición	$J_{dp}$
Cortante simple	1.6
Cortante doble <sup>1</sup>	2.0

<sup>1</sup> Las piezas laterales deberán tener un grosor cuando menos igual a la mitad del grosor de la pieza central.

## 2.6 Encharcamiento en techos planos

Cada porción del techo deberá diseñarse para sostener el peso del agua de lluvia que pudiera acumularse sobre ella si el sistema de drenaje estuviera bloqueado.

## 3. RESISTENCIAS DE DISEÑO DE MIEMBROS DE MADERA MACIZA

### 3.1 Miembros en tensión

La resistencia de diseño,  $T_R$ , de miembros sujetos a tensión paralela a la fibra se obtendrá por medio de la expresión

$$T_R = F_R f_{tu} A_n \quad (3.1)$$

donde

$$f_{tu} = f_{tu}' K_h K_d K_c K_p K_{cl}; \quad (\text{secciones 2.4 y 2.4.1});$$

$A_n$  área neta; y

$F_R$  factor de resistencia que se tomará igual a 0.7 (tabla 2.4).

El área neta se define como la que resulta de deducir de la sección bruta el área proyectada del material eliminado para taladros o para otros fines. En miembros con taladros en trespelillo para pernos o pijas se considerarán en la sección crítica analizada los taladros adyacentes cuya separación sea, igual o menor que ocho diámetros.

### Miembros bajo cargas transversales

#### 3.2.1 Requisitos generales

##### 3.2.1.1 Claro de cálculo

Para vigas simplemente apoyadas el claro de cálculo se tomará como la distancia entre los paños de los apoyos más la mitad de la longitud requerida en cada apoyo para que no se exceda la resistencia al aplastamiento definida en la sección 3.5.1. En vigas continuas, el claro de cálculo se medirá desde los centros de los apoyos continuos.

##### 3.2.1.2 Recortes

Se permiten recortes, rebajes o ranuras siempre que su profundidad no exceda de un cuarto del peralte del miembro en los apoyos ni de un sexto del peralte en las porciones alejadas de los apoyos y que queden fuera del tercio medio. La longitud de recortes alejados de los apoyos se limita a un tercio del peralte.

#### 3.2.2 Resistencia a flexión

La resistencia de diseño,  $M_R$ , de miembros sujetos a flexión se obtendrá por medio de la expresión

$$M_R = F_R f_{fu} S \phi \quad (3.2)$$

donde

$$f_{fu} = f_{tu}^1 K_h K_d K_c K_p K_{cl}; \quad (\text{secciones 2.4 y 2.4.1});$$

$S$  módulo de sección;

$\phi$  factor de estabilidad lateral según la sección 3.2.3;

$F_R$  se tomará igual a 0.8 (tabla 2.4).

#### 3.2.3 Estabilidad lateral

##### 3.2.3.1 Requisitos generales

Para vigas sin soportes laterales en sus apoyos que impidan la traslación y la rotación de sus extremos, el factor de estabilidad lateral,  $\phi$ , podrá tomarse igual a la unidad, si la relación entre el peralte y el grosor de la viga no excede de 1.0. Cuando dicha relación es mayor que 1.0 deberá proporcionarse soporte lateral en los apoyos de manera que se impida la traslación y la rotación de los extremos de la viga; el valor de  $\phi$  se determinará de acuerdo con la sección 3.2.3.2, excepto en los casos en que se cumplan las condiciones dadas en la tabla 3.1,

cuando puede tomarse la unidad como valor de  $\phi$ . Las reglas de las secciones siguientes son aplicables a miembros sujetos tanto a flexión simple como a flexocompresión.

##### 3.2.3.2 Cálculo del factor de estabilidad lateral, $\phi$

###### a) Longitud sin soporte lateral, $L_u$

Cuando no existan soportes laterales intermedios, la longitud sin soportes laterales,  $L_u$ , se tomará como la distancia centro a centro entre apoyos; en voladizos, se tomará como su longitud.

Cuando existan viguetas perpendiculares a la viga, conectadas a ésta de manera que impidan el desplazamiento lateral de la cara de compresión,  $L_u$ , se tomará como el espaciamiento máximo entre viguetas.

Cuando la cara de compresión de la viga esté soportada en toda su longitud de manera que los desplazamientos laterales queden impedidos,  $L_u$  podrá tomarse igual a cero. Para poder considerar que la cubierta proporciona suficiente restricción lateral deberá estar firmemente unida a la viga y a los miembros periféricos de manera que se forme un diafragma rígido.

Tabla 3.1 Relaciones  $d/b$  máximas admisibles para las cuales puede tomarse  $\phi = 1$

Condición de soporte lateral <sup>1</sup>	Relación máxima $d/b$
a) Cuando no existan soportes laterales intermedios	4.0
b) Cuando el miembro se mantenga soportado lateralmente por la presencia de cuando menos una vigueta o tirante al centro del claro	5.0
c) Cuando la cara de compresión del miembro se mantenga soportada lateralmente por medio de una cubierta de madera contrachapada o duela, o por medio de viguetas con espaciamiento $\leq 610$ mm	6.5
d) Cuando se cumplan las condiciones del inciso c, y además exista bloqueo o arrostramiento lateral a distancias no superiores a $8d$	7.5
e) Cuando la cara de compresión como la de tensión se mantenga eficazmente soportada lateralmente	9.0

<sup>1</sup> En todos los casos deberá existir soporte lateral en los apoyos de manera que se impida la traslación y la rotación de la viga.

b) Factor de esbeltez,  $C_s$

El factor de esbeltez,  $C_s$ , se determinará con la expresión

$$C_s = \sqrt{\frac{L_u d}{b^2}} \quad (3.2)$$

c) Determinación del factor de estabilidad lateral,  $\phi$

El valor del factor de estabilidad lateral,  $\phi$ , se determinará como sigue:

1) Cuando  $C_s \leq 6$ , el valor de  $\phi$  se tomará igual a la unidad.

2) Cuando  $6 < C_s \leq C_k$ , el valor de  $\phi$  se determinará con la expresión

$$\phi = 1 - 0.3 \left( \frac{C_s}{C_k} \right)^4 \quad (3.4)$$

donde

$$C_k = \sqrt{\frac{E_{0.05}}{f_{fu}}} \quad (3.5)$$

3) Cuando  $C_s > C_k$  el valor de  $\phi$  se determinará con la expresión

$$\phi = 0.7 \left( \frac{C_s}{C_k} \right)^2 \quad (3.6)$$

No se admitirán vigas cuyo factor de esbeltez,  $C_s$ , sea superior a 30.

### 3.2.4 Resistencia a cortante

#### 3.2.4.1 Sección crítica

La sección crítica para cortante de vigas se tomará a una distancia del apoyo igual al peralte de la viga.

#### 3.2.4.2 Resistencia a cortante de diseño

La resistencia a cortante de diseño,  $V_R$ , en las secciones críticas de vigas se obtendrá por medio de la expresión

$$V_R = \frac{F_R f_{vu} b d}{1.5} \quad (3.7)$$

donde

$f_{vu} = f_{cu}' K_h K_d K_c K_r K_v$ ; (secciones 2.4 y 2.4.1); y

$F_R$  se tomará igual a 0.7 (tabla 2.4).

Podrá considerarse  $K_v = 2$  en los siguientes casos:

- En las secciones críticas de apoyos continuos; y
- En todas las secciones críticas de vigas de sistemas estructurales con compartición de carga.

En todos los demás casos  $K_v = 1.0$ .

#### 3.2.4.3 Factor de recorte, $K_r$

El factor de recorte,  $K_r$ , se calculará de acuerdo con las siguientes expresiones:

a) Recorte en el apoyo en la cara de tensión

$$K_R = \left( 1 - \frac{d_r}{d} \right)^2 \quad (3.8)$$

b) Recorte en el apoyo en la cara de compresión y  $e_r \geq d$

$$K_R = 1 - \frac{d_r}{d} \quad (3.9)$$

c) Recorte en el apoyo en la cara de compresión cuando  $e_r < d$

$$K_R = 1 - \frac{d_r e_r}{d(d - d_r)} \quad (3.10)$$

### 3.3 Miembros sujetos a combinaciones de momento y carga axial de compresión

#### 3.3.1 Requisito general

Toda columna deberá dimensionarse como miembro sujeto a flexocompresión independientemente de que el análisis no haya indicado la presencia de momento.

#### 3.3.2 Resistencia a carga axial

La resistencia a compresión de diseño,  $P_R$ , que deberá usarse en las fórmulas de interacción de las secciones 3.3.4 y 3.4.2 se obtendrá por medio de la expresión

$$(3.1) \quad P_R = F_R f_{cu} A$$

donde

$f_{cu} = f_{cu}' K_h K_d K_c K_p K_{cl}$ ; (secciones 2.4 y 2.4.1);

$A$

$F_R$  se tomará igual a 0.7 (tabla 2.4).

#### 3.3.3 Efectos de esbeltez

Los efectos de esbeltez se tomarán en cuenta a través de la amplificación de momentos de acuerdo con lo previsto en la sección 3.3.5. En el caso de columnas compuestas de dos o más elementos, la esbeltez se considerará de manera independiente para cada elemento a no ser que se prevea un dispositivo que una los extremos de los elementos rígidamente y espaciadores adecuados.

##### 3.3.3.1 Longitud sin soporte lateral

La longitud sin soporte lateral,  $L_u$ , de miembros bajo compresión se tomará como la distancia centro a centro entre soportes laterales capaces de proporcionar una fuerza de restricción lateral por lo menos igual al cuatro

por ciento de la carga axial sobre el miembro. Esta fuerza también deberá ser suficiente para resistir los efectos de los momentos en los extremos y las cargas laterales que pudieran existir.

### 3.3.3.2 Longitud efectiva

Los miembros en compresión se dimensionarán considerando una longitud efectiva,  $L_e = kL_u$ . Para miembros bajo compresión arriostrados contra desplazamientos laterales se tomará  $k = 1.0$ , salvo que se justifique un valor menor. Para miembros en compresión sin arriostramiento contra desplazamientos laterales,  $k$  se determinará por medio de un análisis.

### 3.3.3.3 Limitaciones

a) Para miembros no arriostrados, los efectos de esbeltez podrán despreciarse si

$$\frac{k L_u}{r} \leq 40$$

donde  $r$  es el radio de giro mínimo de la sección.

b) Para miembros arriostrados, los efectos de esbeltez podrán despreciarse si

$$\frac{k L_u}{r} \leq 60 - 20 \frac{M_1}{M_2}$$

donde

$M_1, M_2$  momentos actuantes en los extremos multiplicados por el factor de carga apropiado;

$M_1$  momento menor y se considera negativo cuando  $M_1$  y  $M_2$  producen curvatura doble; y

$M_2$  momento mayor y siempre se considera positivo.

c) No se admiten valores de  $k L_u / r$  superiores a 120.

### 3.3.4 Fórmula de interacción para flexión uniaxial

Los miembros sujetos a compresión y flexión uniaxial deberán satisfacer la siguiente condición

$$\frac{P_u}{P_R} + \frac{M_c}{M_R} \leq 1 \quad (3.12)$$

donde

$M_c$  momento amplificado que se aplicará para diseño con la carga axial  $P_u$ ; y

$P_u$  carga axial última de diseño que actúa sobre el elemento y es igual a la carga de servicio multiplicada por el factor de carga apropiado.

### 3.3.5 Determinación del momento amplificado en miembros restringidos lateralmente

El valor de  $M_c$  se determinará por medio del siguiente procedimiento:

$$M_c = \delta M_o \geq M_2 \quad (3.13)$$

donde

$M_o$  máximo momento sin amplificar que actúa sobre el miembro en compresión y es igual al momento de servicio multiplicado por el factor de carga apropiado; y

$$\delta = \frac{C_m}{1 - \frac{P_u}{P_{cr}}} \quad (3.14)$$

El valor de la carga crítica de pandeo  $P_{cr}$  se obtendrá con la expresión

$$P_{cr} = F_R \frac{\pi^2 E_{0.05} I}{(k L_u)^2} K_p K_{cl} \quad (3.15)$$

donde

$F_R$  se tomará igual a 0.7 (tabla 2.4).

Para miembros restringidos contra el desplazamiento lateral y sin cargas transversales entre apoyos, el valor de  $C_m$  podrá tomarse igual a

$$C_m = 0.6 + 0.4 \frac{M_1}{M_2} \geq 0.4 \quad (3.16)$$

donde  $M_1$  y  $M_2$  tienen el mismo significado que en la sección 3.3.3.3.

Para otros casos tómesese  $C_m = 1.0$

### 3.3.6 Momentos en los extremos

Todos los miembros bajo compresión deberán dimensionarse para una excentricidad en cada extremo igual al mayor de los siguientes valores

a) La correspondiente al máximo momento asociado a la carga axial; o

b) 0.05 de la dimensión del miembro paralela al plano de flexión considerado. Se supone que esta excentricidad ocasiona flexión uniaxial y curvatura simple únicamente.

### 3.3.7 Momentos debidos a encorvadura

Todos los miembros bajo compresión deberán dimensionarse para una excentricidad

$$e_b = \frac{L_u}{300} \quad (3.17)$$

considerando que dicha excentricidad se presenta a la mitad de la distancia entre soportes laterales. Se considerará que los momentos por encorvadura actúan en el mismo plano y en el mismo sentido que los momentos de la sección 3.3.6.

### 3.3.8 Fórmula de interacción para flexión biaxial

Cuando un miembro bajo compresión se encuentre sujeto a flexión respecto a ambos ejes principales, el momento de diseño respecto a cada eje se amplificará

multiplicando por  $\delta$ , calculada de acuerdo con las condiciones de restricción y rigidez a la flexión respecto al eje en cuestión.

Los miembros bajo compresión sujetos a flexión biaxial deberán satisfacer la siguiente condición

$$\frac{P_u}{P_R} + \frac{M_{xua}}{M_{xR}} + \frac{M_{yua}}{M_{yR}} \leq 1 \quad (3.18)$$

donde

$M_{xua}$  momento amplificado de diseño respecto al eje X;

$M_{yua}$  momento amplificado de diseño respecto al eje Y;

$M_{xR}$  momento resistente de diseño respecto al eje X; y

$M_{yR}$  momento resistente de diseño respecto al eje Y

### 3.4 Miembros sujetos a combinaciones de momento y carga axial de tensión

#### 3.4.1 Momento uniaxial y tensión

Los miembros sujetos a momento uniaxial y tensión deberán satisfacer la siguiente condición

$$\frac{T_u}{T_R} + \frac{M_u}{M_R} \leq 1 \quad (3.19)$$

donde los numeradores son acciones de diseño y los denominadores son resistencias de diseño.

#### 3.4.2 Momento biaxial y tensión

Los miembros sujetos a momento biaxial y tensión deberán satisfacer la siguiente condición

$$\frac{T_u}{T_R} + \frac{M_{xu}}{M_{xR}} + \frac{M_{yu}}{M_{yR}} \leq 1 \quad (3.20)$$

donde

$M_{xu}$  momento último actuante de diseño respecto al eje X;

$M_{yu}$  momento último actuante de diseño respecto al eje Y;

$M_{xR}$  momento resistente de diseño respecto al eje X; y

$M_{yR}$  momento resistente de diseño respecto al eje Y.

### 3.5 Compresión o aplastamiento actuando con un ángulo $\theta$ respecto a la fibra de la madera diferente de $0^\circ$

#### 3.5.1 Resistencia a compresión perpendicular a la fibra ( $\theta = 90^\circ$ )

La resistencia de diseño,  $N_R$ , de miembros sujetos a compresión perpendicular a la fibra se obtendrá por medio de la siguiente expresión

$$N_R = F_R f_{nu} A_a \quad (3.21)$$

donde

$f_{nu} = f_{nu}' K_h K_d K_c K_a$ ; (secciones 2.4 y 2.4.1);

$A_a$  área de la superficie de apoyo; y

$F_R$  se tomará igual a 0.9 (tabla 2.4).

#### 3.5.2 Efecto del tamaño de la superficie de apoyo

Cuando la longitud de una superficie de apoyo o el diámetro de una rondana sea menor que 150 mm y ninguna porción de dicha superficie se encuentre a menos de 80 mm del extremo del miembro, la resistencia al aplastamiento podrá modificarse con el factor  $K_a$  de la tabla 2.9 (sección 2.4.1)

#### 3.5.3 Cargas aplicadas a un ángulo $\theta$ con respecto a la dirección de la fibra

La resistencia a compresión de diseño,  $N_R$ , sobre un plano con un ángulo respecto a la fibra se obtendrá por medio de la siguiente expresión

$$N_R = F_R \frac{f_{cu} f_{nu}}{f_{cu} \sin^2 \theta + f_{nu} \cos^2 \theta} \quad (3.22)$$

donde  $F_R$  se tomará igual a 0.9.

## 4. RESISTENCIA DE DISEÑO DE PLACAS DE MADERA CONTRACHAPADA

### 4.1 Requisitos del material

La manufactura de las placas de madera contrachapada que vayan a ser sometidas a acciones, deberán cumplir con las especificaciones de la norma NMX-C-326 (ref. 4) "Madera Contrachapada de Pino".

Las propiedades de resistencia y rigidez de estos productos, deberán ser determinadas experimentalmente para el tipo de acción a que vayan a estar sometidos en la estructura y su comportamiento estructural deberá estar sujeto a criterios aprobados por la Administración. Cuando las placas se utilicen para soportar cargas en estructuras permanentes deberán ser del Tipo 3 definido en la ref. 4 (exterior a prueba de agua) y la calidad de las chapas exteriores deberá ser C o D de acuerdo con esa misma referencia.

En el Apéndice A se presentan las propiedades de la sección para una serie de combinaciones adecuadas de chapas para placas de madera contrachapada. Las propiedades de la sección para cualquier otro tipo de combinación deberán ser calculadas a partir de los grosores de las chapas utilizadas con el procedimiento ahí descrito.

### 4.2 Orientación de los esfuerzos

Las placas de madera contrachapada son un material ortotrópico y, por lo tanto, las propiedades efectivas de la



sección usadas en los cálculos serán las correspondientes a la orientación de la fibra de las chapas exteriores prevista en el diseño.

### 4.3 Resistencia a carga axial

#### 4.3.1 Resistencia a tensión

La resistencia de diseño,  $T_R$ , a tensión paralela al canto de una placa de madera contrachapada se calculará como

$$T_R = F_R f_{tu} A_1 \quad (4.1)$$

donde

$$f_{tu} = f_{tu}' K_h K_d; \quad (\text{secciones 2.4 y 2.4.1});$$

$A_1$  área efectiva de la sección transversal en la dirección considerada (Apéndice A); y

$F_R$  se tomará igual a 0.7 (tabla 2.4).

#### 4.3.2 Resistencia a compresión

La resistencia de diseño,  $P_R$ , a compresión paralela al canto de una placa de madera contrachapada restringida contra el pandeo se calculará como

$$P_R = F_R f_{cu} A_1 \quad (4.2)$$

donde

$$f_{cu} = f_{cu}' K_h K_d; \quad (\text{secciones 2.4 y 2.4.1});$$

$A_1$  área efectiva de la sección transversal en la dirección considerada (Apéndice A); y

$F_R$  se tomará igual a 0.7 (tabla 2.4).

#### 4.3.3 Resistencia a tensión o compresión a un ángulo $\theta$ con la fibra de las chapas exteriores

Los valores especificados de resistencia a tensión o compresión para esfuerzos aplicados a 45 grados con respecto a la fibra de las chapas exteriores serán los de la tabla 2.3. Para los cálculos se utilizará el grosor neto,  $t$ , de la placa.

Para ángulos entre 0 y 45 grados con respecto a la orientación de la fibra en las chapas exteriores puede hacerse una interpolación lineal entre el producto del área y el valor modificado de resistencia para la dirección paralela y el producto similar para el ángulo de 45 grados. Para ángulos entre 45 y 90 grados puede hacerse una interpolación lineal entre el producto del área y el valor modificado de resistencia correspondientes a 45 grados y el producto similar para la dirección perpendicular.

### 4.4 Placas en flexión

#### 4.4.1 Flexión con cargas normales al plano de la placa

La resistencia de diseño,  $M_P$ , de una placa de madera contrachapada sujeta a flexión por cargas perpendiculares al plano de la placa se determinará con la ecuación

$$M_P = F_R f_{fu} S_1 \quad (4.1)$$

donde

$$f_{fu} = f_{fu}' K_h K_d; \quad (\text{secciones 2.4 y 2.4.1});$$

$S_1$  módulo de sección efectivo de la placa (Apéndice A); y

$F_R$  se tomará igual a 0.9 (tabla 2.4).

#### 4.4.2 Flexión con cargas en el plano de la placa

La resistencia de diseño,  $M_Q$ , de una placa de madera contrachapada sujeta a flexión por cargas en su plano y que esté adecuadamente arriostrada para evitar pandeo lateral se calculará como

$$M_Q = F_R f_{tu} \frac{t_p d^2}{6} \quad (4.4)$$

donde

$$f_{tu} = f_{tu}' K_h K_d; \quad (\text{secciones 2.4 y 2.4.1});$$

$t_p$  grosor efectivo de la placa de madera contrachapada (Apéndice A)

$d$  peralte del elemento; y

$F_R$  se tomará igual a 0.7 (tabla 2.4).

### 4.5 Resistencia a cortante

#### 4.5.1 Cortante en el plano de las chapas debido a flexión

La resistencia de diseño a cortante en el plano de las chapas,  $V_{R1}$ , para placas sujetas a flexión se calculará como

$$V_{R1} = F_R \frac{I b}{Q} f_{rv} \quad (4.5)$$

donde

$$f_{rv} = f_{rv}' K_h K_d; \quad (\text{secciones 2.4 y 2.4.1});$$

$\frac{I b}{Q}$  constante para cortante por flexión (Apéndice A);

$F_R$  se tomará igual a 0.7 (tabla 2.4).

#### 4.5.2 Cortante a través del grosor

La resistencia de diseño a cortante a través del grosor,  $V_{R2}$ , de una placa de madera contrachapada se calculará como

$$V_{R2} = F_R f_{vgu} A \quad (4.6)$$

donde

$$f_{vgu} = f_{vgu}' K_h K_d; \text{ (secciones 2.4 y 2.4.1);}$$

$A$  área total de la sección transversal de la placa; y

$F_R$  se tomará igual a 0.7 (tabla 2.4).

#### 4.6 Aplastamiento

La resistencia de diseño al aplastamiento normal al plano de las chapas,  $N_R$ , se calculará como

$$N_R = F_R f_{nu} A_a \quad (4.7)$$

donde

$$f_{nu} = f_{nu}' K_h K_d \text{ (secciones 2.4 y 2.4.1);}$$

$A_a$  área de la superficie de apoyo; y

$F_R$  se tomará igual a 0.9 (tabla 2.4).

### 5. DEFLEXIONES

Las deflexiones calculadas tomando en cuenta los efectos a largo plazo no deberán exceder de los siguientes límites:

a) Para claros menores a 3.5 m, una flecha vertical igual al claro entre 240 o el claro entre 480 cuando se afecten elementos no estructurales.

b) Para claros mayores a 3.5 m, una flecha vertical igual al claro entre 240 + 5 mm o el claro entre 480 + 3 mm cuando se afecten elementos no estructurales, como se indica en el Artículo 179 del Título Sexto del Reglamento.

Las deflexiones de elementos tanto de madera maciza como de madera contrachapada deberán calcularse bajo las cargas de diseño, considerando un factor de carga igual a la unidad.

Como módulo de elasticidad se tomará el valor promedio,  $E_{0.50}$ . Los efectos diferidos se calcularán multiplicando la deflexión inmediata debida a la parte de la carga que actúe en forma continua por 1.75, si la madera se instala en condición seca ( $CH \leq 18$  por ciento) y por 2.0, si se instala en condición húmeda ( $CH > 18$  por ciento).

#### 5.1 Madera maciza

Las deflexiones inmediatas de vigas se calcularán utilizando las fórmulas usuales de mecánica de sólidos basadas en la hipótesis de un comportamiento elástico.

#### 5.2 Madera contrachapada

Las deflexiones de las placas de madera contrachapada sometidas a cargas transversales a su plano, o de las vigas con alma de madera contrachapada y patines de madera maciza, deberán calcularse utilizando las fórmulas apropiadas basadas en la hipótesis de un comportamiento elástico. El módulo de elasticidad presentado en la tabla 2.3 puede ser usado para todos las calidades de madera contrachapada de pino que cumplan con los requisitos de la sección 4.1. El mismo valor es aplicable independientemente de la dirección de la fibra en las chapas exteriores.

Para las vigas con alma de madera contrachapada, la deflexión total calculada deberá ser igual a la suma de las deflexiones debidas a momentos y debidas a cortante. Cuando se calcule la deflexión por cortante en forma separada de la deflexión por flexión el valor del módulo de elasticidad podrá incrementarse en 10 por ciento. En los cálculos deberán utilizarse los valores de las propiedades efectivas de las placas. Estos valores se calcularán considerando que únicamente contribuyen a resistir las cargas las chapas con la dirección de la fibra paralela al esfuerzo principal. Los valores de las propiedades efectivas (grosor, área, módulo de sección, momento de inercia y primer momento de área) de las placas de madera contrachapada para una combinación adecuada de chapas se presentan en el Apéndice A.

Cuando se use cualquier otro tipo de placa, deberán calcularse los valores reales de las propiedades de la sección sin incluir las chapas con la dirección de la fibra perpendicular al esfuerzo principal, y multiplicarse estos valores por los factores  $C$  indicados en la tabla A.1 del Apéndice A para obtener los valores efectivos de la sección transversal.

Los efectos diferidos se tomarán en cuenta de la misma forma que para miembros de madera maciza.

### 6. ELEMENTOS DE UNIÓN

#### 6.1 Consideraciones generales

##### 6.1.1 Alcance

Este capítulo proporciona procedimientos para dimensionar uniones con clavos, pernos, pijas y placas dentadas o perforadas.

##### 6.1.2 Resistencia a cortante

Cuando un elemento de unión o un grupo de elementos de unión produzca fuerza cortante en un miembro, la resistencia a cortante de diseño determinada de acuerdo con la sección 3.2.4, se calculará con base en la dimensión  $d_e$  en lugar de  $d$ . La dimensión  $d_e$  se define como la distancia, medida perpendicularmente al eje del miembro, desde el extremo del elemento de unión o grupo de elementos de unión hasta el borde cargado del miembro.

## 6.2 Clavos

### 6.2.1 Alcance

Los valores de resistencia dados en esta sección son aplicables únicamente a clavos de caña lisa que se ajusten a la norma NMX-H-64 "Clavos cilíndricos" (ref. 5).

Los valores para clavos de otras características deberán ser aprobados por la Administración.

### 6.2.2 Configuración de las uniones

Las uniones clavadas deberán tener como mínimo dos clavos.

Los espaciamientos entre clavos serán tales que se evite que la madera forme grietas entre dos clavos próximos, entre sí, o de cualquiera de los clavos a los bordes o extremos de la unión.

La longitud de penetración en el miembro principal deberá ser igual a por lo menos la mitad de la longitud del clavo.

El grosor de la pieza lateral,  $t_1$ , deberá ser igual a por lo menos un sexto de la longitud del clavo, reduciendo la resistencia de la unión de acuerdo con el factor  $J_{gc}$ .

### 6.2.3 Dimensionamiento de uniones clavadas con madera maciza

La resistencia lateral de diseño de clavos hincados perpendicularmente a la fibra deberá calcularse de acuerdo con la sección 6.2.3.1.

La resistencia a la extracción de clavos se considerará nula en todos los casos, exceptuando lo indicado en la sección 6.2.3.2.

#### 6.2.3.1 Resistencia lateral

La resistencia lateral de diseño de una unión clavada,  $N_{ru}$ , deberá ser mayor que o igual a la carga actuante de diseño, y se obtendrá por medio de la expresión

$$N_{ru} = F_R N_u n \quad (6.1)$$

donde

$N_u = N_u' J_h J_d J_{gc} J_a J_{dp} J_p J_{di}$ ; (secciones 2.4.2);

$N_u'$  valor especificado de resistencia por clavo (tabla 6.1);

$n$  número de clavos; y

$F_R$  se tomará igual a 0.7 (tabla 2.4).

#### 6.2.3.2 Resistencia a extracción de clavos lanceros

La resistencia a la extracción de clavos lanceros,  $T_R$ , se calculará con la expresión

$$T_R = 0.10 N_{ru} \quad (6.2)$$

donde

$N_{ru}$  deberá ser calculada de acuerdo con la sección 6.2.4.

### 6.2.4 Dimensionamiento de uniones clavadas con madera contrachapada

La resistencia de diseño bajo cargas laterales de una unión clavada con piezas laterales de madera contrachapada,  $N_{ru}$ , deberá calcularse de acuerdo con lo indicado en la sección 6.2.3.1 utilizando el valor de  $N_u'$  especificado en la tabla 6.2.

Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo  
Normas Tecnicas Complementarias  
Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, del 25 abril 2007

Tabla 6.1 Resistencia lateral especificada para clavos de alambre,  $N_u'$

a) Estilo delgado (comunes)			$N_u'$ , kg (N)				
Longitud $l$		Diámetro, $D$ mm	Coníferas		Latifoliadas		
mm	pulg.		Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	
38	1 ½	2.0	24 (235)	36 (353)	32 (314)	30 (294)	19 (186)
45	1 ¾	2.3	25 (245)	46 (451)	41 (402)	38 (373)	25 (245)
51	2	2.7	35 (343)	63 (618)	57 (559)	52 (510)	35 (343)
64	2 ½	3.1	48 (471)	83 (814)	75 (736)	67 (657)	45 (441)
76	3	3.4	60 (589)	100 (981)	90 (883)	79 (775)	53 (520)
89	3 ½	3.8	76 (746)	125 (1 226)	113 (1 109)	96 (942)	64 (628)
102	4	4.5	107 (1 050)	175 (1 717)	158 (1 550)	129 (1 265)	86 (844)
114	4 ½	4.5	107 (1 050)	175 (1 717)	158 (1 550)	129 (1 265)	86 (844)
127	5	4.9	127 (1 246)	207 (2 031)	183 (1 795)	150 (1 472)	100 (981)
140	5 ½	4.9	127 (1 246)	207 (2 031)	183 (1 795)	150 (1 472)	100 (981)
152	6	5.3	149 (1 462)	242 (2 374)	210 (2 060)	172 (1 687)	115 (1 128)
b) Estilo grueso (americano)							
38	1 ½	2.2	28 (275)	42 (412)	38 (373)	35 (343)	22 (216)
45	1 ¾	2.7	40 (392)	63 (618)	57 (559)	52 (510)	32 (314)
51	2	3.1	51 (500)	83 (814)	75 (736)	67 (657)	43 (422)
64	2 ½	3.4	60 (589)	100 (981)	90 (883)	79 (775)	53 (520)
76	3	3.8	73 (716)	125 (1 226)	113 (1 109)	96 (942)	64 (628)
89	3 ½	4.1	83 (814)	145 (1 422)	131 (1 285)	110 (1 079)	73 (716)
102	4	4.8	113 (1 109)	207 (2 031)	183 (1 795)	150 (1 472)	100 (981)
114	4 ½	5.3	130 (1 275)	242 (2 374)	210 (2 060)	172 (1 687)	115 (1 128)
127	5	5.7	148 (1 452)	280 (2 747)	239 (2 345)	195 (1 913)	130 (1 275)
140	5 ½	6.2	171 (1 678)	332 (3 257)	277 (2 717)	226 (2 217)	151 (1 481)
152	6	6.7	196 (1 923)	387 (3 796)	317 (3 110)	259 (2 541)	173 (1 697)
178	7	7.2	222 (2 178)	447 (4 385)	359 (3 522)	294 (2 884)	196 (1 923)
203	8	7.8	256 (2 511)	525 (5 150)	413 (4 052)	338 (3 316)	225 (2 207)

### 6.3 Pernos y pijas

#### 6.3.1 Requisitos comunes

##### 6.3.1.1 Contacto entre las piezas unidas

Las uniones con pernos y pijas deberán realizarse de manera que exista contacto efectivo entre las piezas

unidas. Si el contenido de humedad es superior a 18 por ciento, al efectuarse el montaje de la estructura en cuestión deberán hacerse inspecciones a intervalos no superiores a seis meses hasta verificar que los movimientos por contracciones han dejado de ser significativos. En cada inspección deberán apretarse los elementos de unión hasta lograr un contacto efectivo entre las caras de las piezas unidas.

**6.3.1.2 Agujeros**

Los agujeros deberán localizarse con precisión. Cuando se utilicen piezas metálicas de unión, los agujeros deberán localizarse de manera que queden correctamente alineados con los agujeros correspondientes en las piezas de madera.

**6.3.1.3 Grupos de elementos de unión**

Un grupo de elementos de unión está constituido por una o más hileras de elementos de unión del mismo tipo y tamaño, dispuestas simétricamente con respecto al eje de la carga.

Tabla 6.2 Resistencia lateral especificada para uniones con piezas laterales de madera contrachapada,  $N_u'$

Grosor del contrachapado	Longitud del clavo, $l$		$N_u'$
mm	mm	pulg	kg (N)
<b>a) Clavo de alambre estilo delgado (comunes)</b>			
9	51	2	40 (392)
13, 16	64	2 ½	50 (491)
19, 21	76	3	60 (589)
<b>b) Clavo de alambre estilo grueso (americano)</b>			
5	51	2	45 (441)
13, 16	64	2 ½	55 (540)
19, 21	76	3	65 (638)

Una hilera de elementos de unión está constituida por:

- a) Uno o más pernos del mismo diámetro, bajo cortante simple o múltiple, colocados paralelamente a la dirección de la carga; o
- b) Una o más pijas de las mismas características, bajo cortante simple, colocadas paralelamente a la dirección de la carga.

Quando los elementos de unión se coloquen en tresbolillo y la separación entre hileras adyacentes sea menor que la cuarta parte de la distancia entre los elementos más próximos de hileras adyacentes, medida paralelamente a las hileras, las hileras adyacentes se considerarán como una sola hilera en relación con la determinación de la resistencia del grupo. Para grupos con un número par de hileras, esta regla se aplicará a cada pareja de hileras. Para grupos con un número non de hileras, se aplicará el criterio que resulte más conservador.

**6.3.1.4 Rondanas**

Se colocará una rondana entre la cabeza o la tuerca del elemento de unión y la madera, con las características generales dadas en la tabla 6.3. Las rondanas podrán omitirse cuando la cabeza o la tuerca del elemento se apoyen directamente sobre una placa de acero. El área de las rondanas de pernos que estén sujetos a tensión deberá ser tal que el esfuerzo de aplastamiento no sea superior a la resistencia de diseño en compresión perpendicular a la fibra de la madera calculada según la sección 3.5. Si se utilizan rondanas de acero, su grosor no deberá ser inferior a 1/10 del diámetro de rondanas circulares, ni inferior a 1/10 de la dimensión mayor de dispositivos de forma rectangular.

**6.3.2 Requisitos particulares para pernos**

**6.3.2.1 Consideraciones generales**

Los datos de capacidad de pernos de las siguientes secciones son aplicables únicamente si los materiales empleados son aceros de bajo carbono especificados en la norma NMX-H-47 "Tornillos con cabeza hexagonal" (ref. 6).

Los valores tabulados de capacidades corresponden a un solo plano de cortante. Los agujeros para alojar los pernos deberán taladrarse de manera que su diámetro no exceda al del perno en más de 2 mm, ni sea menor que el diámetro del perno más 1 mm.

Tabla 6.3 Dimensiones mínimas de rondanas para uniones con pernos y pijas

Tipo de rondana	Uso	Diámetro del perno o pija	Diámetro o lado de la rondana	Grosor
		$D$ , mm	$D_o$ , mm	$t_o$ , mm

Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo  
 Normas Tecnicas Complementarias  
 Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, del 25 abril 2007

		12.7	35	3
		15.9	45	4
Rondana circular delgada de acero	No utilizable para aplicar cargas a tensión al perno o pija.	19.1	50	4
		22.2	60	4
		25.4	65	4
		12.7	65	5
		15.9	70	6
Rondana cuadrada de placa de acero	Utilizable para aplicar cargas de tensión o en uniones soldadas	19.1	75	6
		22.2	85	8
		25.4	90	10
		12.7	65	5
Rondana circular de placa de acero	Para cualquier uso, salvo casos en que cargas de tensión produzca esfuerzos de aplastamiento excesivos en la madera.	19.1	70	6
		22.2	85	8
		12.7	65	13
		15.9	75	16
Rondana de hierro fundido con perfil de cimacio	Para casos en que se requiera rigidez	19.1	90	19
		22.2	100	22
		25.4	100	25

**Grosos efectivos de las piezas**

a) Piezas laterales de madera

- 1) En uniones en cortante simple se tomará como grosor efectivo el menor valor del grosor de las piezas.
- 2) En uniones en cortante doble se tomará como grosor efectivo el menor valor de dos veces el grosor de la pieza lateral más delgada o el grosor de la pieza central.

La capacidad de uniones de cuatro o más miembros se determinará considerando la unión como una combinación de uniones de dos miembros.

b) Piezas laterales metálicas

Las piezas laterales metálicas deberán tener un espesor mínimo de 3 mm. Se dimensionarán de manera que sean capaces de resistir las cargas que transmiten.

**6.3.2.3 Espaciamiento entre pernos**

a) Espaciamiento entre pernos de una hilera

En hileras de pernos paralelas a la dirección de la carga, los espaciamentos mínimos, medidos desde los centros de los pernos, serán:

1) Para cargas paralelas a la fibra, cuatro veces el diámetro de los pernos.

2) Para cargas perpendiculares a la fibra, el espaciamiento paralelo a la carga entre pernos de una hilera dependerá de los requisitos de espaciamiento de la pieza o piezas unidas, pero no será inferior a tres diámetros.

b) Espaciamiento entre hileras de pernos

1) Para cargas paralelas a la fibra, el espaciamiento mínimo deberá ser igual a dos veces el diámetro del perno.

2) Para cargas perpendiculares a la fibra, el espaciamiento deberá ser por lo menos 2.5 veces el diámetro del perno para relaciones entre grosores de los miembros unidos iguales a dos, y cinco veces el diámetro del perno, para relaciones iguales a seis. Para relaciones entre dos y seis puede interpolarse linealmente.

3) No deberá usarse una pieza de empalme única cuando la separación entre hileras de pernos paralelas a la dirección de la fibra sea superior a 125 mm.

c) Distancia a los extremos

La distancia a los extremos no deberá ser inferior a:

1) Siete veces el diámetro del perno para miembros de maderas latifoliadas de los grupos III y IV y de coníferas en tensión.

2) Cinco veces el diámetro del perno para miembros de maderas latifoliadas de los grupos I y II en tensión.

3) El valor mayor de cuatro veces el diámetro del perno o 50 mm, para miembros en compresión, y para miembros cargados perpendicularmente a la fibra, de maderas de cualquier grupo.

d) Distancia a los bordes

Para miembros cargados perpendicularmente a las fibras, la distancia al borde cargado será igual a por lo menos cuatro veces el diámetro del perno y la distancia al borde no cargado será igual a por lo menos el menor de los valores siguientes: 1.5 veces el diámetro del perno, o la mitad de la distancia entre hileras de pernos.

**6.3.3 Resistencia de uniones con pernos**

**6.3.3.1 Resistencia lateral**

La resistencia lateral de diseño de una unión con pernos,  $P_{ru}$ ,  $Q_{ru}$  o  $N_{ru}$ , deberá ser mayor o igual a la carga actuante de diseño y se obtendrá por medio de las siguientes expresiones:

Para carga paralela a la fibra

$$P_{ru} = F_R n_p P_{pu} n \tag{6.3}$$

Para carga perpendicular a la fibra

$$Q_{ru} = F_R n_p Q_{pu} n \tag{6.4}$$

Para cargas a un ángulo  $\theta$  con respecto a las fibras

$$N_{ru} = \frac{P_{ru} Q_{ru}}{P_{ru} \text{sen}^2 \theta + Q_{ru} \text{cos}^2 \theta} \tag{6.5}$$

donde

$n_p$  número de planos de cortante;

$P_{pu} = P_{pu}' J_h J_g J_d$ ; (sección 2.4.2);

$Q_{pu} = Q_{pu}' J_h J_g J_d$ ; (sección 2.4.2);

$P_{pu}'$  resistencia especificada por perno para cargas paralelas a la fibra (tabla 6.4);

$Q_{pu}'$  resistencia especificada por perno para cargas perpendiculares a la fibra (tabla 6.5);

$n$  número de pernos en un grupo; y

$F_R$  se tomará igual a 0.7 (tabla 2.4).

**6.3.3.2 Resistencia a cargas laterales y axiales combinadas**

Las resistencias tabuladas corresponden a cargas que actúan perpendicularmente al eje del perno. Si el perno está sujeto a una componente paralela a su eje, deberá considerarse esta componente en su dimensionamiento. Además, deberán instalarse rondanas capaces de resistir dicha componente.

**6.3.4 Requisitos particulares para pijas**

**6.3.4.1 Consideraciones generales**

Los datos de capacidad de pijas de las siguientes secciones son aplicables únicamente si los materiales empleados son aceros de bajo carbono especificados en la norma NMX-H-23 "Tornillos de acero para madera" (ref. 7).

Los valores tabulados de capacidades corresponden a una sola pija en extracción o en cortante simple.

**6.3.4.2 Colocación de las pijas en las uniones**

a) Taladros para alojar las pijas

Los taladros para alojar las pijas deberán satisfacer los siguientes requisitos:

1) El taladro guía para la caña deberá tener el mismo diámetro que la caña y su profundidad deberá ser igual a la longitud del tramo liso de ésta.

2) El taladro guía para el tramo con rosca deberá tener un diámetro entre 65 y 85 por ciento del diámetro de la

Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo  
Normas Tecnicas Complementarias  
Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, del 25 abril 2007

caña para maderas latifoliadas del grupo I, a 60 a 75 por ciento del diámetro de la caña para maderas latifoliadas del grupo II, y a 40 a 70 por ciento del diámetro de la caña para maderas de los grupos III y IV y coníferas. En cada grupo los porcentajes mayores se aplicarán a las pijas de mayor diámetro. La longitud del taladro guía será por lo menos igual a la del tramo con rosca.

b) Inserción de la pija

El tramo roscado deberá insertarse en su taladro guía haciendo girar a la pija con una llave. Para facilitar la inserción podrá recurrirse a jabón o algún otro lubricante, siempre que éste no sea a base de petróleo.

c) Espaciamientos

Los espaciamientos y las distancias a los bordes y los extremos para uniones con pijas deberán ser iguales a los especificados en la sección 6.3.2.3 para pernos con un diámetro igual al diámetro de la caña de la pija en cuestión.

**6.3.4.3 Penetración de las pijas**

En la determinación de la longitud de penetración de una pija en un miembro deberá deducirse del tramo roscado la porción correspondiente a la punta.

**6.3.5 Resistencia de uniones con pijas**

**6.3.5.1 Resistencia a la extracción**

a) Resistencia a tensión de la pija

Tabla 6.4 Valores de  $P_{pu}$  por plano de cortante para cargas paralelas a la fibra con piezas laterales de madera en uniones con pernos, kg (N)

Diámetro perno mm	Grosor efectivo mm	Coníferas	Latifoliadas			
			Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV
6.4	38	146 (1 432)	204 (2 001)	182 (1 785)	120 (1 177)	100 (981)
	64	185 (1 815)	235 (2 305)	216 (2 119)	149 (1 462)	119 (1 167)
	87	185 (1 815)	235 (2 305)	216 (2 119)	159 (1 560)	137 (1 344)
	mayor que 140	185 (1 815)	235 (2 305)	216 (2 119)	159 (1 560)	137 (1 344)
9.5	38	278 (2 727)	389 (3 816)	353 (3 463)	206 (2 021)	153 (1 501)
	64	337 (3 306)	481 (4 719)	425 (4 169)	274 (2 688)	227 (2 227)
	87	395 (3 875)	517 (5 072)	477 (4 679)	313 (3 071)	252 (2 472)
	mayor que 140	407 (3 993)	517 (5 072)	477 (4 679)	351 (3 443)	303 (2 972)
12.7	38	371 (3 640)	598 (5 866)	509 (4 993)	275 (2 698)	205 (2 011)
	64	547 (5 366)	749 (7 348)	671 (6 583)	457 (4 483)	345 (3 384)
	87	607 (5 955)	868 (8 518)	766 (7 514)	493 (4 836)	408 (4 002)
	140	728 (7 142)	924 (9 064)	852 (8 358)	621 (6 092)	492 (4 827)
	mayor que 190	728 (7 142)	924 (9 064)	852 (8 358)	627 (6 151)	541 (5 307)

La resistencia de las pijas determinadas con base en la sección correspondiente a la raíz de la rosca deberá ser igual o mayor que la carga de diseño.

b) Resistencia de pijas hincadas perpendicularmente a la fibra

La resistencia a la extracción de diseño de un grupo de pijas hincadas perpendicularmente a la fibra o determinada con la ecuación 6.6 deberá ser igual o mayor que la carga de diseño.

$$P_{re} = F_R Y_e l_p n \tag{6.6}$$

donde

$Y_{re} = Y_{re}' J_h J_d J_{gp}$ ; (sección 2.4.2);

$Y_e'$  resistencia especificada de extracción por unidad de longitud de penetración (tabla 6.6);

$l_p$  longitud efectiva de penetración de la parte roscada de la pija en el miembro que recibe la punta;

$n$  número de pijas en el grupo; y

$F_R$  se tomará igual a 0.7 (tabla 2.4).



Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo  
 Normas Tecnicas Complementarias  
 Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, del 25 abril 2007

15.9	38	465 (4 562)	749 (7 348)	637 (6 249)	345 (3 384)	257 (2 521)
	64	783 (7 681)	1 092 (10 713)	989 (9 702)	580 (5 690)	432 (4 238)
	87	877 (8 603)	1 214 (11 909)	1 083 (10 624)	728 (7 142)	588 (5 768)
	140	1 080 (10 595)	1 448 (14 205)	1 335 (13 096)	858 (8 417)	694 (6 808)
	190	1 141 (11 193)	1 448 (14 205)	1 335 (13 096)	982 (9 633)	807 (7 917)
	mayor que 240	1 141 (11 193)	1 448 (14 205)	1 335 (13 096)	982 (9 633)	848 (8 319)
19.1	38	558 (5 474)	899 (8 819)	765 (7 505)	414 (4 061)	308 (3 021)
	64	940 (9 221)	1 514 (14 852)	1 289 (12 645)	697 (6 838)	520 (5 101)
	87	1 211 (11 880)	1 633 (16 020)	1 471 (14 431)	948 (9 300)	706 (6 926)
	140	1 415 (13 881)	2 045 (20 061)	1 798 (17 638)	1 143 (11 213)	939 (9 212)
	190	1 646 (16 147)	2 089 (20 493)	1 927 (18 904)	1 321 (12 959)	1 056 (10 359)
	240	1 646 (16 147)	2 089 (20 493)	1 927 (18 904)	1 417 (13 901)	1 201 (11 782)
	mayor que 290	1 646 (16 147)	2 089 (20 493)	1 927 (18 904)	1 417 (13 901)	1 224 (12 007)
22.2	38	649 (6 367)	1 045 (10 251)	889 (8 721)	481 (4 719)	359 (3 522)
	64	1 093 (10 722)	1 760 (17 266)	1 498 (14 695)	810 (7 946)	604 (5 925)
	87	1 485 (14 568)	2 115 (20 748)	1 918 (18 816)	1 102 (10 811)	821 (8 054)
	140	1 793 (17 589)	2 535 (24 868)	2 246 (22 033)	1 469 (14 411)	1 223 (11 998)
	190	2 072 (20 326)	2 822 (27 684)	2 603 (25 535)	1 650 (16 187)	1 337 (13 116)
	240	2 224 (21 817)	2 822 (27 684)	2 603 (25 535)	1 875 (18 394)	1 488 (14 597)
	mayor que 290	2 224 (21 817)	2 822 (27 684)	2 603 (25 535)	1 915 (18 786)	1 653 (16 216)
25.4	38	742 (7 279)	1 196 (11 733)	1 018 (9 987)	551 (5 405)	604 (5 925)
	64	1 250 (12 263)	2 014 (19 757)	1 714 (16 814)	927 (9 094)	691 (6 779)
	87	1 699 (16 667)	2 696 (26 448)	2 330 (22 857)	1 260 (12 361)	939 (9 212)
	140	2 242 (21 994)	3 109 (30 499)	2 772 (27 193)	1 859 (18 237)	1 511 (14 823)
	190	2 527 (24 790)	3 661 (35 914)	3 218 (31 569)	2 038 (19 993)	1 671 (16 393)
	240	2 876 (28 214)	3 695 (36 248)	3 408 (33 432)	2 272 (22 288)	1 824 (17 893)

Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo  
Normas Tecnicas Complementarias  
Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, del 25 abril 2007

---

mayor que 290 2 911 (28 557) 3 695 (36 248) 3 408 (33 432) 2 507 (24 594) 2 007 (19 689)

---

Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo  
 Normas Tecnicas Complementarias  
 Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, del 25 abril 2007

Tabla 6.5 Valores de  $Q_{pu}$  por plano de cortante para cargas perpendiculares a la fibra con piezas laterales de madera en uniones con pernos, kg (N)

Diámetro perno mm	Grosor efectivo mm	Coníferas	Latifoliadas			
			Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV
6.4	38	82 (804)	125 (1 226)	108 (1 059)	59 (579)	49 (481)
	64	125 (1 226)	166 (1 628)	153 (1 501)	87 (853)	72 (706)
	87	131 (1 285)	166 (1 628)	153 (1 501)	108 (1 059)	97 (952)
	mayor que 140	131 (1 285)	166 (1 628)	153 (1 501)	108 (1 059)	97 (952)
9.5	38	131 (1 285)	206 (2 021)	179 (1 756)	89 (873)	72 (706)
	64	198 (1 942)	305 (2 992)	263 (2 580)	142 (1 393)	120 (1 177)
	87	255 (2 502)	365 (3 581)	337 (3 306)	179 (1 756)	148 (1 452)
	mayor que 140	288 (2 825)	365 (3 581)	337 (3 306)	238 (2 335)	214 (2 099)
12.7	38	175 (1 717)	281 (2 757)	239 (2 345)	119 (1 167)	97 (952)
	64	289 (2 835)	432 (4 238)	376 (3 689)	200 (1 962)	163 (1 599)
	87	359 (3 522)	552 (5 415)	476 (4 670)	257 (2 521)	216 (2 119)
	140	515 (5 052)	653 (6 406)	602 (5 906)	373 (3 659)	308 (3 021)
	mayor que 190	515 (5 052)	653 (6 406)	602 (5 906)	425 (4 169)	383 (3 757)
15.9	38	219 (2 148)	352 (3 453)	300 (2 943)	149 (1 462)	121 (1 187)
	64	368 (3 610)	580 (5 690)	505 (4 954)	251 (2 462)	204 (2 001)
	87	478 (4 689)	721 (7 073)	625 (6 131)	341 (3 345)	277 (2 717)
	140	689 (6 759)	1024 (10 045)	926 (9 084)	486 (4 768)	404 (3 963)
	190	807 (7 917)	1024 (10 045)	944 (9 261)	627 (6 151)	516 (5 062)
	mayor que 240	807 (7 917)	1024 (10 045)	944 (9 261)	666 (6 533)	516 (5 062)
19.1	38	263 (2 580)	423 (4 150)	360 (3 532)	179 (1 756)	145 (1 422)
	64	442 (4 336)	713 (6 995)	606 (5 945)	301 (2 953)	245 (2 403)
	87	601 (5 896)	909 (8 917)	793 (7 779)	409 (4 012)	333 (3 267)
	140	885 (8 682)	1324 (12 988)	1140 (11 183)	610 (5 984)	511 (5 013)
	190	1106 (10 850)	1477 (14 489)	1363 (13 371)	774 (7 593)	640 (6 287)
	240	1164 (11 419)	1477 (14 489)	1363 (13 371)	946 (9 280)	778 (7 632)
	mayor que 290	1164 (11 419)	1477 (14 489)	1363 (13 371)	960 (9 418)	865 (8 486)
22.2	38	305 (2 992)	492 (4 827)	419 (4 110)	208 (2 040)	169 (1 658)
	64	514 (5 042)	828 (8 123)	705 (6 916)	350 (3 434)	285 (2 796)
	87	699 (6 857)	1111 (10 899)	958 (9 398)	476 (4 670)	387 (3 796)
	140	1029 (10 094)	1575 (15 451)	1360 (13 342)	743 (7 289)	622 (6 102)
	190	1312 (12 871)	1996 (19 581)	1760 (17 266)	926 (9 084)	770 (7 554)
	240	1572 (15 421)	1996 (19 581)	1841 (18 060)	1121 (10 997)	925 (9 074)
	mayor que 290	1572 (15 421)	1996 (19 581)	1841 (18 060)	1297 (12 724)	1087 (10 663)

Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo  
 Normas Tecnicas Complementarias  
 Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, del 25 abril 2007

	38	349 (3 424)	563 (5 523)	479 (4 699)	238 (2 335)	193 (1 893)	
	64	588 (5 768)	948 (9 300)	806 (7 907)	401 (3 934)	326 (3 198)	
	87	800 (7 848)	1288 (12 635)	1096 (10 752)	544 (5 337)	443 (4 346)	
	140	1225 (12 017)	1850 (18 149)	1605 (15 745)	876 (8 594)	712 (6 985)	
25.4	190	1537 (15 078)	2383 (23 377)	2050 (20 111)	1094 (10 732)	916 (8 986)	
	240	1869 (18 335)	2612 (25 624)	2410 (23 642)	1311 (12 861)	1087 (10 663)	
	mayor que 290	2058 (20 189)	2612 (25 624)	2410 (23 642)	1538 (15 088)	1268 (12 439)	

Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo  
Normas Tecnicas Complementarias  
Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, del 25 abril 2007

Tabla 6.6 Resistencia especificada a la extracción de pijas,  $Y_e'$ , kg/cm (N/mm)

Diámetro		Coníferas	Latifoliadas			
pulg.	mm		Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV
$1/4$	6.4	35 (34)	120 (118)	70 (69)	40 (39)	14 (14)
$5/16$	7.9	48 (47)	149 (146)	90 (88)	55 (54)	24 (24)
$3/8$	9.5	62 (61)	177 (174)	110 (108)	70 (69)	34 (33)
$7/16$	11.1	75 (74)	205 (201)	129 (127)	84 (82)	43 (42)
$1/2$	12.7	88 (86)	231 (227)	147 (144)	97 (95)	53 (52)
$5/8$	15.8	112 (110)	280 (275)	182 (179)	123 (121)	70 (69)
$3/4$	19.0	135 (132)	329 (323)	215 (211)	148 (145)	87 (85)
$7/8$	22.2	157 (154)	375 (368)	248 (243)	172 (169)	104 (102)
1	25.4	179 (176)	420 (412)	279 (274)	195 (191)	119 (117)

c) Resistencia de pijas hincadas paralelamente a la fibra

La resistencia de pijas hincadas paralelamente a la fibra deberá tomarse igual a la mitad de la correspondiente a las pijas hincadas perpendicularmente a la fibra.

### 6.3.5.2 Resistencia lateral

a) Longitud de penetración,  $l_p$ , para el cálculo de resistencia lateral

Las longitudes máximas de penetración utilizadas en la determinación de la resistencia lateral,  $P_{ru}$  y  $Q_{ru}$  de pijas, no deberán exceder los valores dados en la tabla 6.7.

b) Pijas hincadas perpendicularmente a la fibra  
La resistencia lateral de diseño de un grupo de pijas,  $P_{ru}$ ,  $Q_{ru}$  o  $N_{ru}$ , deberá ser igual o mayor que el efecto de las cargas de diseño y se calcularán de acuerdo con las siguientes expresiones:

$$P_{ru} = F_R A_1 n Y_u \quad (6.7)$$

Para carga perpendicular a la fibra

$$Q_{ru} = P_{ru} J_n \quad (6.8)$$

Para cargas a un ángulo  $\theta$  con respecto a las fibras

$$N_{ru} = \frac{P_{ru} Q_{ru}}{P_{ru} \sin^2 \theta + Q_{ru} \cos^2 \theta} \quad (6.9)$$

donde

$Y_u = Y_u' J_n J_d J_{gp} J_g$ ; (sección 2.4.2);

$Y_u'$  valor especificado (tabla 6.8);

$J_n$  factor de modificación por carga perpendicular a la fibra (tabla 2.16);

$A_1$  superficie de apoyo de la pija, igual a  $D l_p$ ;

$n$  número de pijas en un grupo; y

$F_R$  se tomará igual a 0.7 (tabla 2.4).

Tabla 6.7 Valores máximos de la longitud de penetración,  $l_p$ , para cálculo de resistencia lateral

	Latifoliadas				
	Coníferas	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV
Longitud de penetración	10 D	8 D	9 D	10 D	11 D

Tabla 6.8 Valores especificados de resistencia lateral para cargas paralelas a la fibra en pijas,  $Y_u'$ , kg/cm<sup>2</sup> (MPa)

	Latifoliadas				
	Coníferas	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV
$Y_u'$	31 (3.0)	54 (5.3)	42 (4.1)	33 (3.2)	25 (2.5)

c) Pijas hincadas paralelamente a la fibra

La resistencia lateral de pijas hincadas paralelamente a la fibra, deberá tomarse igual a 0.67 de los valores correspondientes para pijas hincadas perpendicularmente a la fibra. No es aplicable el factor de incremento por pieza lateral metálica,  $J_{gp}$ .

**6.4 Uniones con placas dentadas o perforadas**

**6.4.1 Consideraciones generales**

Se entiende por uniones con placa dentadas o perforadas, uniones a base de placas de pequeño calibre en las que la transferencia de carga se efectúa por medio de dientes formados en las placas o por medio de clavos.

Las placas deberán ser de lámina galvanizada con las propiedades mínimas indicadas en la norma NMX-B-009, "Láminas de acero al carbón galvanizadas por el proceso de inmersión en caliente para uso general" (ref. 8).

Las uniones deberán detallarse de manera que las placas en los lados opuestos de cada unión sean idénticas y estén colocadas en igual posición.

Cuando se trate de placas clavadas deberá entenderse el término "clavo" en lugar de "diente".

Para que sean aplicables las reglas de dimensionamiento de las siguientes secciones deberán satisfacerse las siguientes condiciones:

- a) Que la placa no se deforme durante su instalación;
- b) Que los dientes sean perpendiculares a la superficie de la madera;
- c) Que la madera bajo las placas no tenga defectos ni uniones de "cola de pescado"; y
- d) Que el grosor mínimo de los miembros unidos sea el doble de la penetración de los dientes.

**6.4.2 Dimensionamiento**

El dimensionamiento de uniones a base de placas dentadas o perforadas podrá efectuarse por medio de cualquiera de los siguientes procedimientos:

- a) Demostrando experimentalmente que las uniones son adecuadas, mediante pruebas de los prototipos de las estructuras en que se utilicen dichas uniones. Las pruebas deberán realizarse de acuerdo con los lineamientos que establezca la Administración.
- b) Determinando las características de las placas requeridas de acuerdo con las capacidades de las placas obtenidas por medio de las pruebas que especifique la Administración.

**7. EJECUCIÓN DE OBRAS**

**7.1 Consideraciones generales**

Las indicaciones dadas en esta sección son condiciones necesarias para la aplicabilidad de los criterios de diseño dados en estas Normas.

Cuando la madera se use como elemento estructural, deberá estar exenta de infestación activa de agentes biológicos como hongos e insectos. Se permitirá cierto grado de ataque por insectos, siempre que éstos hayan

desaparecido al momento de usar la madera en la construcción. No se admitirá madera con pudrición en ningún estado de avance.

Se podrá usar madera de coníferas de clases A o B o maderas latifoliadas de calidad estructural.

**7.2 Normas de calidad**

La calidad de la madera de coníferas se regirá por la norma NMX-C-239, "Calificación y clasificación visual para madera de pino en usos estructurales" (ref. 1). Para madera de especies latifoliadas deberá utilizarse norma NMX-C-409-ONNCCE, "Clasificación visual para maderas latifoliadas de uso estructural" (ref. 2).

**7.3 Contenido de humedad**

Antes de la construcción, la madera deberá secarse a un contenido de humedad apropiado y tan parecido como sea práctico al contenido de humedad en equilibrio promedio de la región en la cual estará la estructura.

La tabla 7.1 indica la relación existente entre humedad relativa, temperatura del bulbo seco y contenido de humedad en equilibrio de la madera maciza de coníferas. Los valores de contenido de humedad en equilibrio para madera contrachapada y para madera maciza de latifoliadas se calculan de los datos de esta tabla como se indica al pie de la misma.

Si el contenido de humedad de la madera excede el límite indicado en estas Normas para la madera seca (18 por ciento), el material solamente podrá usarse si el riesgo de pudrición en el tiempo que dure el secado es eliminado.

La madera deberá ser almacenada y protegida apropiadamente, contra cambios en su contenido de humedad y daño mecánico, de tal manera que siempre satisfaga los requerimientos de la clase estructural especificada.

Tabla 7.1 Contenido de humedad en equilibrio de la madera maciza de coníferas<sup>1</sup> de acuerdo con la humedad relativa y la temperatura de bulbo seco

Humedad relativa, %	Rango de temperatura del bulbo seco, °C (°K)	Contenido de humedad en equilibrio ±0.5 (%)
45	0-40 (273-313)	8.3
50	0-40 (273-313)	9.1
55	0-40 (273-313)	10.0
60	0-40 (273-313)	10.8
65	0-40 (273-313)	11.8
70	0-40 (273-313)	12.9

72	0-40 (273-313)	14.2
75	0-40 (273-313)	15.8
80	0-40 (273-313)	17.8
mayor que 80	0-40 (273-313)	20.3

Los valores de contenido de humedad en equilibrio para madera contrachapada y madera maciza de latifoliadas son aproximadamente 2 por ciento más bajos que los dados en la tabla.

#### 7.4 Protección a la madera

Se cuidará que la madera esté debidamente protegida contra cambios de humedad, insectos, hongos, y fuego durante toda la vida útil de la estructura. Podrá protegerse ya sea por medio de tratamientos químicos, recubrimientos apropiados, o prácticas de diseño adecuadas.

Los preservadores solubles en agua o en aceite utilizados en la preservación de madera destinada a la construcción deberán cumplir con las especificaciones de la norma NMXC-178-ONNCCE "Preservadores para madera – Clasificación y requisitos" (ref. 9).

Cuando se usen tratamientos a presión deberá cumplirse con la clasificación y requisitos de penetración y retención de acuerdo con el uso y riesgo esperado en servicio indicado por la norma NMX-C-322 "Madera Preservada a Presión – Clasificación y Requisitos" (ref. 10).

Para disminuir el riesgo de ataque por termitas se deberán tomar en cuenta las indicaciones para prevenir el ataque por termitas subterráneas y termitas de madera seca en construcciones con madera de la norma NMX-C-222 "Prevención de Ataque por Termitas" (ref. 11).

#### 7.5 Pendiente mínima de los techos

La superficie de los techos deberá tener una pendiente mínima de 3 por ciento hacia las salidas del drenaje para evitar la acumulación de agua de lluvia. Deberán revisarse periódicamente estas salidas para mantenerlas libres de obstrucciones.

#### 7.6 Tolerancias

Las tolerancias en las dimensiones de la sección transversal de un miembro deberán conformar con los requerimientos prescritos en la norma NMX-C-224-ONNCCE "Dimensiones de la madera aserrada para su uso en la construcción" (ref. 3). Cuando se utilicen miembros de dimensiones distintas a las especificadas en la norma, las dimensiones de la sección transversal de un miembro no serán menores que las de proyecto en más de 3 por ciento.

#### 7.7 Transporte y montaje

El ensamblaje de estructuras deberá llevarse a cabo en tal forma que no se produzcan esfuerzos excesivos en la madera no considerados en el diseño. Los miembros torcidos o rajados más allá de los límites tolerados por las reglas de clasificación deberán ser reemplazados. Los miembros que no ajusten correctamente en las juntas deberán ser reemplazados. Los miembros dañados o aplastados localmente no deberán ser usados en la construcción.

Deberá evitarse sobrecargar, o someter a acciones no consideradas en el diseño a los miembros estructurales, durante almacenamiento, transporte y montaje, y esta operación se hará de acuerdo con las recomendaciones del proyectista.

### 8. RESISTENCIA AL FUEGO

#### 8.1 Medidas de protección contra fuego

##### 8.1.1 Agrupamiento y distancias mínimas en relación a protección contra el fuego en viviendas de madera

Las especificaciones de diseño relacionadas con esta sección, deberán tomar como base las indicaciones de la norma NMX-C-145 "Agrupamiento y distancias mínimas en relación a protección contra el fuego en viviendas de madera" (ref. 12).

##### 8.1.2 Determinación de la resistencia al fuego de los elementos constructivos

La determinación de la resistencia al fuego de los muros y cubiertas deberá hacerse de acuerdo con lo especificado en la norma NMX-C-307 "Resistencia al fuego. Determinación" (ref. 13).

##### 8.1.3 Características de quemado superficial de los materiales de construcción

Las características de quemado superficial de los materiales utilizados como recubrimiento se deberán determinar de acuerdo a lo indicado en la norma NMX-C-294 "Determinación de las características del quemado superficial de los materiales de construcción" (ref. 14).

#### 8.2 Diseño de elementos estructurales y ejecución de uniones

##### 8.2.1 Diseño de elementos estructurales aislados

En el diseño de elementos aislados deberá proporcionarse una resistencia mínima de 30 minutos a fuego, de acuerdo a lo especificado en la norma NMX-C-307 "Resistencia al fuego. Determinación" (ref. 13), pudiendo emplearse métodos de tratamiento, recubrimientos, o considerando la reducción de sección de las piezas.

### 8.2.2 Ejecución de uniones

Cuando se diseñe una estructura con juntas que transfieran momentos o fuerzas concentradas importantes de un elemento a otro, se deberá tener especial cuidado en el comportamiento de dichas juntas, ya que como efecto de elevadas temperaturas, pueden presentarse asentamientos o plastificación parcial o total de los elementos de unión que causen redistribución de cargas.

#### REFERENCIAS

1. SECOFI (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial).

Calificación y clasificación visual para madera de pino en usos estructurales. NMX-C-239-1985. México, D.F., 1985.

2. SECOFI (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial). Clasificación visual para maderas latifoliadas de uso estructural. NMX-C-409-ONNCCE-1999. México, D.F., 1999.

3. SECOFI (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial). Dimensiones de la madera aserrada para su uso en la construcción. NMX-C-224-ONNCCE-2000. México, D.F., 2000.

4. SECOFI (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial). Madera contrachapada de pino. NMX-C-326-1978. México, D. F., 1978

5. SECOFI (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial). Clavos cilíndricos. NMX-H-64-1960. México, D.F., 1960.

6. SECOFI (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial). Tornillos con cabeza hexagonal. NMX-H-47-1979. México, D.F., 1979.

7. SECOFI (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial). Tornillos de acero para madera. NMX-H-23-1976. México, D.F., 1976.

8. SECOFI (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial). Láminas de acero al carbón galvanizadas por el proceso de inmersión en caliente para uso general. NMX-B-9-1979. México, D.F., 1979.

9. SECOFI (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial). Preservadores solubles en agua y aceite. NMX-C -178-ONNCCE-1983. México, D.F., 1983.

10. SECOFI (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial). Madera preservada a presión. Clasificación y requisitos. NMX-C-322-ONNCCE-1999. México, D.F., 1981.

11. SECOFI (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial). Prevención de ataque por termitas. NMX-C-222- 1983. México, D.F., 1983.

12. SECOFI (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial). Agrupamiento y distancias mínimas en

relación a protección contra el fuego en viviendas de madera. NMX-C-145-1982. México, D.F., 1982.

13. SECOFI (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial). Resistencia al fuego. Determinación. NMX-C-307-1982. México, D.F., 1982.

14. SECOFI (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial). Determinación de las características del quemado superficial de los materiales de construcción. NMX-C-294-1980. México, D.F., 1980.



**APENDICE A – PROPIEDADES EFECTIVAS DE LA SECCIÓN PARA UNA SERIE DE COMBINACIONES ADECUADAS DE CHAPAS PARA PLACAS DE MADERA CONTRACHAPADA**

**A.1 Aplicación**

En este apéndice se presentan las propiedades efectivas de la sección que pueden ser utilizadas en el diseño estructural con placas de madera contrachapada.

Las placas de madera contrachapada pueden ser fabricadas con un número de combinaciones diferentes de chapas, para cada uno de los diversos grosores nominales de las placas. Se entiende por grosor nominal, la designación comercial del grosor de las placas o de las chapas. El grosor real de las placas puede variar ligeramente, dependiendo de la tolerancia en manufactura y la combinación de chapas empleada.

Para determinar las propiedades de las diferentes secciones incluidas en este apéndice se consideraron chapas con grosores nominales comerciales disponibles en México actualmente. Se incluyen únicamente las cuatro combinaciones que se estima son más convenientes para el uso estructural, de los seis grosores nominales comerciales más comúnmente producidos en el país.

Las propiedades de la sección dadas en la tabla A.3 son para diseños realizados de acuerdo con las especificaciones de estas Normas y para placas de madera contrachapada de una calidad y comportamiento estructural que cumplan con los requisitos de la sección 4.1 de las mismas.

**A.2 Propiedades de la sección**

Las propiedades de la sección incluidas en la tabla A.3 para flexión, tensión, compresión y cortante en el plano de las chapas se calcularon considerando únicamente las chapas con la fibra paralela a la dirección del esfuerzo. Para tomar en cuenta la contribución de las chapas con la dirección de la fibra perpendicular al esfuerzo, se multiplicaron los valores de las propiedades así obtenidos por las constantes *C* de la tabla A.1. Para los cálculos de resistencia a cortante a través del grosor deberá utilizarse el área total de la sección transversal de la placa de madera contrachapada.

El cálculo de las propiedades de esta sección se realizó utilizando el siguiente procedimiento:

La suma de los grosores nominales de las chapas para una combinación particular se disminuyó en 0.8 mm en forma simétrica, para tener en cuenta las tolerancias en grosor comunes en procesos de fabricación con control de calidad adecuado. Al valor del grosor disminuido se le llama grosor neto. Para las placas con la fibra en las chapas exteriores paralelas al esfuerzo se consideró que las chapas con menor grosor eran las exteriores. Para las placas con la fibra en las chapas exteriores perpendicular

al esfuerzo, se tomaron como grosores disminuidos, los de las chapas transversales contiguas a las exteriores. En ambos casos el cálculo resulta en la condición más conservadora.

Tabla A.1 Valores de *C* para obtener las propiedades efectivas de las placas de madera contrachapada

Número de chapas	Orientación	Módulo de sección	Momento de inercia
3 chapas	90°	2.0	1.5
4 chapas	90°	1.2	1.2
Todas las chapas	0°	1.0	1.0

Los grosores de las chapas consideradas se mantuvieron dentro de los siguientes límites:

Tabla A.2 Límites en grosores de chapas

1) Grosor mínimo de chapa	2.5 mm (excepto como se indica en 4, 5 y 6)
2) Grosor máximo de chapas exteriores	3.2 mm (excepto como se indica en 7)
3) Grosor máximo de chapas interiores	6.4 mm
4) Chapas transversales que pueden usarse en placas con 5 chapas de 12 mm de grosor	2.1 mm
5) Cualquier chapa que se desee en placas con 5 chapas con grosor menor que 12 mm	1.6 mm
6) Chapas centrales en placas de 5 chapas	1.6 mm
7) Las placas de 5 chapas con 19 mm de grosor nominal deberán tener todas las chapas del mismo grosor	4.0 mm

Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo  
Normas Técnicas Complementarias  
Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, del 25 abril 2007

Tabla A.3 Grosos de las chapas y propiedades efectivas de la sección para placas de madera contrachapada sin pulir

*a) Propiedades de la sección por un metro de ancho cuando las chapas exteriores son paralelas al esfuerzo*

Grosor nominal	Número de chapas	Grosor de las chapas			Grosor neto $t$	Grosor efectivo $t_p$	Area efectiva $A_1$	Modulo de sección efectivo $S_1$	Momento de inercia efectivo $I_1$	Constante para cortante por flexión $Ib/Q$
		Chapas exteriores	Chapas transversales	Centros						
mm		mm	mm	mm	mm	mm	cm <sup>2</sup> (mm <sup>2</sup> )	cm <sup>3</sup> (mm <sup>3</sup> )	cm <sup>4</sup> (mm <sup>4</sup> )	cm <sup>2</sup> (mm <sup>2</sup> )
9	3	3.18	2.54	—	8.10	4.3	42.86 (4 286)	8.57 (8 570)	3.20 (32 000)	56.11 (5 611)
9	3	3.18	3.18	—	8.74	5.6	55.66 (5 566)	12.14 (12 140)	5.31 (53 100)	63.96 (6 396)
9	5	3.18	1.59	2.54	8.10	4.9	49.26 (4 926)	7.44 (7 440)	3.02 (30 200)	61.17 (6 117)
9	3	2.12	2.12	1.59	9.27	5.0	50.36 (5 036)	10.85 (10 850)	5.03 (50 300)	73.77 (7 377)
12	5	3.18	6.35	—	11.90	5.6	55.66 (5 566)	20.08 (20 080)	11.97 (119 700)	94.16 (9 416)
12	5	2.54	2.54	1.59	10.95	5.9	58.74 (5 874)	15.55 (15 550)	8.52 (85 200)	87.30 (8 730)
12	5	2.54	2.12	2.54	11.06	6.8	68.26 (6 826)	15.96 (15 960)	8.83 (88 300)	85.19 (8 519)
12	5	3.18	2.12	1.59	11.39	7.2	71.56 (7 156)	18.81 (18 810)	10.72 (107 200)	87.11 (8 711)
16	5	2.54	3.18	3.97	14.61	8.3	82.56 (8 256)	23.75 (23 750)	17.36 (173 600)	113.18 (11 318)
16	5	2.54	3.97	2.54	14.76	6.8	68.26 (6 826)	23.53 (23 530)	17.37 (173 700)	121.23 (12 123)
16	5	3.18	3.97	1.59	15.08	7.2	71.56 (7 156)	28.47 (28 470)	21.49 (214 900)	123.15 (12 315)
16	5	3.18	3.97	3.18	15.08	8.7	87.46 (8 746)	28.81 (28 810)	21.76 (217 600)	118.18 (11 818)
19	5	3.97	3.97	3.97	19.05	11.1	111.16 (11 116)	46.29 (46 290)	44.11 (441 100)	148.86 (14 886)
19	7	2.54	2.54	3.18	18.26	10.6	106.46 (10 646)	36.96 (36 960)	33.76 (337 600)	148.86 (14 886)
19	7	2.54	3.18	2.54	18.90	9.4	93.66 (9 366)	36.71 (36 710)	34.70 (347 000)	137.56 (13 756)
19	7	3.18	2.54	3.18	19.54	11.9	119.26 (11 926)	46.25 (46 250)	45.20 (452 000)	139.41 (13 941)
22	5	2.54	5.56	5.56	20.95	9.8	98.46 (9 846)	37.74 (37 740)	39.56 (395 600)	164.61 (16 461)
22	5	3.18	4.76	6.35	21.43	11.9	119.16 (11 916)	47.50 (47 500)	50.91 (509 100)	164.24 (16 426)
22	7	3.18	2.54	3.97	21.12	13.5	153.06 (15 036)	53.62 (53 620)	56.64 (566 400)	147.31 (14 731)
22	7	2.54	3.97	2.54	21.27	9.4	93.66 (9 366)	42.34 (42 340)	45.05 (450 500)	156.57 (15 657)
25	5	3.18	6.35	6.35	24.61	11.9	119.16 (11 916)	55.92 (55 920)	68.83 (688 300)	194.30 (19 430)

Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo  
Normas Tecnicas Complementarias  
Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, del 25 abril 2007

---

25	7	2.54	4.76	3.18	24.92	10.6	106.46 (10 646)	57.23 (57 230)	66.34 (663 400)	179.13 (17 913)
25	7	3.18	3.97	3.18	23.83	11.9	119.26 (11 926)	59.32 (59 320)	70.70 (707 000)	173.86 (17 386)
25	7	3.18	3.18	4.76	24.62	15.1	150.86 (15 086)	67.86 (67 860)	83.55 (835 500)	169.51 (16 951)

---

Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo  
Normas Técnicas Complementarias  
Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, del 25 abril 2007

Tabla A.3 (cont.) Grososres de las chapas y propiedades efectivas de la sección para placas de madera contrachapada sin pulir

*a) Propiedades de la sección por un metro de ancho cuando las chapas exteriores son paralelas al esfuerzo*

Grosor nominal	Número de chapas	Grosor de las chapas			Grosor neto $t$	Grosor efectivo $t_p$	Area efectiva $A_1$	Modulo de sección efectivo $S_1$	Momento de inercia efectivo $I_1$	Constante para cortante por flexión $Ib/Q$
		Chapas exteriores	Chapas transversales	Centros						
mm		mm	mm	mm	mm	mm	cm <sup>2</sup> (mm <sup>2</sup> )	cm <sup>3</sup> (mm <sup>3</sup> )	cm <sup>4</sup> (mm <sup>4</sup> )	cm <sup>2</sup> (mm <sup>2</sup> )
9	3	3.18	2.54	—	8.10	1.7	17.46 (1 746)	1.52 (1 520)	0.07 (700)	—
9	3	3.18	3.18	—	8.74	2.4	23.86 (2 386)	2.85 (2 850)	0.17 (1 700)	—
9	5	3.18	1.59	2.54	8.10	2.4	23.86 (2 386)	4.19 (4 190)	1.03 (10 300)	46.32 (4 632)
9	3	2.12	2.12	1.59	9.27	3.4	34.46 (3 446)	4.91 (4 910)	1.24 (12 400)	43.34 (4 334)
12	5	3.18	6.35	—	11.90	5.6	55.55 (5 555)	15.43 (15 430)	2.14 (21 400)	—
12	5	2.54	2.54	1.59	10.95	4.3	42.86 (4 286)	6.77 (6 770)	1.99 (19 900)	49.72 (4 972)
12	5	2.54	2.12	2.54	11.06	3.4	34.46 (3 446)	5.52 (5 520)	1.98 (19 800)	53.94 (5 394)
12	5	3.18	2.12	1.59	11.39	3.4	34.46 (3 446)	4.91 (4 910)	1.24 (12 400)	43.34 (4 334)
16	5	2.54	3.18	3.97	14.61	5.6	55.66 (5 566)	16.88 (16 880)	8.05 (80 500)	85.63 (8 563)
16	5	2.54	3.97	2.54	14.76	7.1	71.46 (7 146)	18.43 (18 430)	8.92 (89 200)	81.71 (8 171)
16	5	3.18	3.97	1.59	15.08	7.1	71.46 (7 146)	15.17 (15 170)	6.63 (66 300)	71.85 (7 185)
16	5	3.18	3.97	3.18	15.08	5.6	55.66 (5 566)	14.56 (14 560)	6.37 (63 700)	76.75 (7 675)
19	5	3.97	3.97	3.97	19.05	7.1	71.46 (7 146)	23.59 (23 590)	13.11 (131 100)	97.29 (9 729)
19	7	2.54	2.54	3.18	18.26	6.8	68.26 (6 826)	24.33 (24 330)	16.04 (160 400)	126.92 (12 692)
19	7	2.54	3.18	2.54	18.90	8.7	87.46 (8 746)	30.55 (30 550)	21.12 (211 200)	126.97 (12 697)
19	7	3.18	2.54	3.18	19.54	6.8	68.26 (6 826)	24.33 (24 330)	16.04 (160 400)	126.92 (12 692)
22	5	2.54	5.56	5.56	20.95	16.3	103.26 (10 326)	48.31 (48 310)	38.37 (383 700)	138.62 (13 862)
22	5	3.18	4.76	6.35	21.43	8.7	87.26 (8 726)	42.06 (42 060)	31.71 (317 100)	136.66 (13 666)
22	7	3.18	2.54	3.97	21.12	6.8	68.26 (6 826)	23.53 (23 530)	20.85 (208 500)	145.47 (14 547)
22	7	2.54	3.97	2.54	21.27	11.1	111.16 (11 116)	44.08 (44 080)	35.70 (357 000)	145.58 (14 558)
25	5	3.18	6.35	6.35	24.61	11.9	119.06 (11 906)	63.85 (63 850)	58.28 (582 800)	159.16 (15 916)

Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo  
Normas Tecnicas Complementarias  
Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, del 25 abril 2007

---

25	7	2.54	4.76	3.18	24.92	13.5	134.86 (13 486)	66.00 (66 000)	65.50 (655 000)	178.91 (17 891)
25	7	3.18	3.97	3.18	23.83	11.1	111.16 (11 116)	46.19 (46 190)	42.98 (429 800)	160.31 (16 031)
25	7	3.18	3.18	4.76	24.62	8.7	87.46 (8 746)	44.65 (44 650)	40.79 (407 900)	178.80 (17 880)

---